



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

GUIA DE PROCESOS Y REQUISITOS

Hasta la sustentación de tesis para obtener el
título profesional de profesor

Jorge Hiyo Sosa Huamán

Jefe de Unidad de Investigación
Cel. 976 561 148

Miriam Liliana Quispe Melchor

Asistenta de la Jefatura de Unidad de Investigación
Cel. 954 456 791

Julio, 2024



PROCESOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE PROFESOR





PROCESO 1

INSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- 1) FUT (Solicita: INSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN) **(Anexo 1)**
- 2) DNI (Documento Nacional de Identidad)
- 3) R.D. de conformación de grupo (si fuera el caso)
- 4) Proyecto de investigación en PDF que incluye anexos: **(Anexo 2)**
 - Matriz de consistencia
 - Matriz de operacionalización de variable(s)
 - Matriz del instrumento(s) de investigación
 - Instrumento de investigación
- 5) Declaración jurada de veracidad de información **(Anexo 3)**

NOTA 1: La formulación de su proyecto debe estar enmarcado dentro de las líneas de investigación del IESPP "MGP" **(Anexo 4)**

NOTA 2: Es importante la creación de su código ORCID **(Anexo 5)**

NOTA 3: Luego de recibir su solicitud, la Jefatura de Unidad de Investigación designa un Asesor (docente de especialidad), quien en un tiempo de 5 días informa a la JUI sobre su evaluación del proyecto **(Anexo 6)** y **(Anexo 7)**

NOTA 4: El resultado del Proceso 1, es el registro y la RD de Aprobación de Proyecto de Investigación (esta resolución tiene vigencia de 3 años como máximo).

NOTA 5: Luego que el usuario recoja la RD en mesa de partes, deberá coordinar con el Asesor sobre el horario y las estrategias de asesoramiento.

PROCESO 2

PRIMERA REVISIÓN DE TESIS

- 1) FUT (Solicita: PRIMERA REVISIÓN DE TESIS)
- 2) DNI (Documento Nacional de Identidad).
- 3) R.D. de conformación de grupo (si fuera el caso).
- 4) R.D. de aprobación del proyecto de investigación (vigente dentro de los tres años).
- 5) Informe favorable del asesor **(Anexo 8)**
- 6) Tesis en PDF que incluye anexos: **(Anexo 9)**
 - Matriz de consistencia.
 - Matriz de operacionalización de variable(s).
 - Matriz del instrumento(s) de investigación.
 - Instrumento(s) de investigación.
 - Certificados de validación del instrumento (si fuera el caso).
 - Data consolidada de resultados.
 - Constancia de aplicación de los instrumentos.
 - Testimonios fotográficos.
- 7) Declaración jurada de veracidad de información

NOTA 1: Luego de recibir su solicitud, la Jefatura de Unidad de Investigación designa a un docente revisor (Docente Informante), quien en un tiempo de 10 días (desde el momento que recibe el expediente) informa sobre su revisión de la tesis. Si el resultado es desfavorable, puede solicitar la 2da y 3ra (última) revisión de tesis.

NOTA 2: El resultado del Proceso 2, es el Informe Favorable del Docente Informante.

NOTA 3: Este resultado (Informe) será remitido al correo del usuario.



PROCESO 3

CONSTANCIA DE PRUEBA DE SIMILITUD - TURNITIN

- 1) FUT (Solicita: CONSTANCIA DE PRUEBA DE SIMILITUD -TURNITIN)
- 2) DNI (Documento Nacional de Identidad).
- 3) RD de conformación de grupo
- 4) RD de aprobación de proyecto (vigente dentro de los tres años).
- 5) Informe favorable del asesor.
- 6) Informe favorable del Docente Informante (**Anexo 10**)
- 7) Tesis en PDF, incluye anexos: (Según Formato APA 7 y año 2024).
 - Matriz de consistencia.
 - Matriz de operacionalización de variable(s).
 - Matriz del instrumento(s) de investigación.
 - Instrumento(s) de investigación.
 - Certificados de validación del instrumento (si fuera el caso).
 - Data consolidada de resultados.
 - Constancia de aplicación de los instrumentos.
 - Testimonios fotográficos.
- 8) Comprobante de pago por el derecho de constancia de Prueba de Similitud – Turnitin. (Según TUPA) (**Anexo 11**)

NOTA 1: El tratamiento del proceso 3, se cumple según el Reglamento de Uso del Turnitin Similary en Trabajos Académicos y de Investigación en el IESPP “Manuel González Prada” de villa el salvador (**Anexo 12**)

NOTA 2: El resultado del Proceso 3 es la CONSTANCIA DE PRUEBA DE SIMILITUD -TURNITIN.

NOTA 3: Este documento (constancia) será remitido al correo del usuario y en original podrá recoger en mesa de partes del IESPP “MGP”.

PROCESO 4

DECLARACIÓN DE EXPEDITO

- 1) FUT (Solicita: SER DECLARADO EXPEDITO)
- 2) DNI (Documento Nacional de Identidad).
- 3) Adjuntar documentos según el CHECKLIST (**Anexo 13**).
- 4) Comprobante de pago por el derecho de R.D. de ser declarado expedito. (Según TUPA)

NOTA 1: Formatos de declaración jurada con firma y huella digital (**Anexo 14**)

NOTA 2: RD del Decreto que autoriza la creación del IESPP de origen (**Anexo 15**)

NOTA 3: Si ya envió la solicitud de manera virtual, debe dejar en físico en la Jefatura de Unidad de Investigación. La entrega de los documentos es en físico, en un folder azul rotulado con datos personales, cada documento en una mica (original y copia).

NOTA 4: El resultado del Proceso 4, es la RD de Declaración de Expedito.

NOTA 5: Este documento (RD) será remitido al correo del usuario y en original podrá recoger en mesa de partes del IESPP “MGP”.



PROCESO 5

FECHA Y HORA DE SUSTENTACIÓN

- 1) FUT (Solicita: FECHA Y HORA DE SUSTENTACIÓN)
- 2) DNI (Documento Nacional de Identidad).
- 3) R.D. de conformación de grupo.
- 4) R.D. de aprobación de proyecto (vigente dentro de los tres años).
- 5) Informe favorable del asesor.
- 6) Informe favorable del Docente Informante.
- 7) R.D. de ser declarado expedito.
- 8) Recibo de pago por el derecho de sustentación (de cada egresado).
- 9) Recibo de pago por alquiler de equipo proyector (pago grupal).
- 10) Recibo de pago por actas de titulación (de cada egresado).
- 11) Ficha de autorización para la grabación de cada egresado (**Anexo 16**)
- 12) 03 ejemplares de tesis (anillados).

NOTA 1: Si ya envió la solicitud de manera virtual, debe dejar en físico en la Jefatura de Unidad de Investigación los 03 ejemplares de tesis anillado.

NOTA 2: El resultado del Proceso 5, es la RD de Fecha y Hora de sustentación.

NOTA 3: La programación de fecha y hora se le informará con un memorándum al correo del usuario solicitante y en original podrá recoger en la Jefatura de Unidad de Investigación (JUI) del IESPP "MGP".

PROCESO 6

ACTO DE SUSTENTACIÓN

NOTA 1: El acto de sustentación se lleva a cabo según el Protocolo de Sustentación de Trabajos de Investigación/Tesis en el IESPP "MGP" (**Anexo 17**)

NOTA 2: La presentación (PPT) no debe exceder de 25 diapositivas (**Anexo 18**)

NOTA 3: El tiempo máximo para la parte de exposición de la tesis es de 45 minutos (pudiendo ser menos).

NOTA 4: Luego de la sustentación, si el resultado es APROBADO SIN OBSERVACIONES la asistente de la JUI podrá entregar al sustentante el Acta de Sustentación (Un ejemplar), si el resultado es APROBADO CON OBSERVACIONES, deberá primero el sustentante subsanar todas las observaciones en un tiempo de 72 horas bajo responsabilidad y recabar el Acta de Sustentación.

PROCESO 7

ORDEN DE EMPASTE DE TESIS APROBADO

- 1) FUT (Solicita: ORDEN DE EMPASTE DE TESIS APROBADO)
- 2) DNI (Documento Nacional de Identidad).
- 3) Copia de Acta de Sustentación (Se recoge en la JUI).
- 4) 01 ejemplar de Tesis (anillado y aprobado por los tres jurados) + CD con tesis en PDF.

NOTA 1: Si ya envió la solicitud de manera virtual, debe dejar en físico (ejemplar de anillado con VºBº de los tres jurados + CD con tesis en PDF) en la JUI.

NOTA 2: El resultado del Proceso 7, es un memorándum con orden de empaste.

NOTA 3: El memorándum e instrucciones para el empastado serán enviados al correo del usuario solicitante y en original podrá recoger en la JUI del IESPP "MGP" (**Anexo 19**)



PROCESO 8

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE TESIS PARA EL REPOSITORIO Y BIBLIOTECA INSTITUCIONAL

- 1) FUT (Solicita: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE TESIS PARA EL REPOSITORIO Y BIBLIOTECA INSTITUCIONAL)
- 2) DNI (Documento Nacional de Identidad).
- 3) Autorización para la publicación de su tesis (**Anexo 20**)
- 4) 02 ejemplares de tesis empastado
- 5) CD con Tesis en PDF (Sin restricciones ni contraseña, versión final y aprobada).

NOTA 1: Si ya envió la solicitud de manera virtual, debe dejar en físico (tesis y el CD) en la Jefatura de Unidad de Investigación (JUI).

NOTA 2: El resultado del Proceso 8, es que la JUI remite el empastado + CD al responsable de la Biblioteca Institucional para la publicación correspondiente.

NOTA 3: Si cumpliste satisfactoriamente con los ocho (8) procesos, de oficio la JUI remite la documentación completa de los egresados a la Secretaría Académica para el trámite administrativo de Titulación.

NOTA 4: La JUI se le notificará al correo del usuario sobre el envío de la documentación.

¡Felicidades!

Usted ha cumplido satisfactoriamente con todos los procesos exigidos por la Jefatura de Unidad de Investigación y está en condiciones para su titulación.



PROCESOS ESPECIALES:

PROCESO ESPECIAL 1

CONFORMACIÓN DE GRUPO

1. FUT (Solicita: CONFORMACIÓN DE GRUPO)
2. D.N.I de cada integrante.
3. Declaración jurada de cada integrante (**Anexo 21**)
4. Recibo de pago por conformación de grupo (solo egresados).

NOTA 1: El resultado del Proceso Especial 1, es la RD de Conformación de Grupo.

NOTA 2: Dicho documento (RD original) podrá recoger en mesa del IESPP "MGP".

PROCESO ESPECIAL 2

MODIFICACIÓN DE CONFORMACIÓN DE GRUPO

1. FUT (Solicita: EXCLUSIÓN o INCLUSIÓN DE INTEGRANTE) (Precisar el motivo de la exclusión o inclusión)
2. D.N.I de cada integrante.
3. R.D de Conformación de Grupo.
4. Informe del asesor sobre la EXCLUSIÓN de algún integrante (señalando los motivos del retiro del integrante del grupo).
5. Recibo de pago por Modificación de Resolución de Conformación de Grupo (solo egresados)

NOTA 1: No procede INCLUSIÓN de integrante, si ya cuenta con RD de Aprobación del proyecto de investigación.

NOTA 2: El resultado del Proceso Especial 2, es la RD de Modificación de Resolución de Conformación de Grupo.

NOTA 3: Dicho documento (RD original) podrá el usuario recoger en mesa del IESPP "MGP".

PROCESO ESPECIAL 3

MODIFICACIÓN DE TÍTULO DE INVESTIGACIÓN

- 1) FUT (Solicita: MODIFICACIÓN DE TÍTULO DE INVESTIGACIÓN) (En su fundamentación precisar en los términos "DICE:...", y "DEBE DECIR:...").
- 2) D.N.I de cada integrante (si fuera el caso)
- 3) R.D de Conformación de Grupo (si fuera el caso)
- 4) R.D de la aprobación del proyecto de investigación (vigente dentro de los tres años).
- 5) Informe favorable de cambio de título por parte Asesor. (**Anexo 22**)
- 6) Matriz de consistencia modificada (Incluye el título modificado). (**Anexo 23**)
- 7) Declaración jurada de modificación de título por cada integrante (**Anexo 24**)
- 8) Recibo de pago por modificación de título de proyecto (solo egresados).

NOTA 1: El resultado del Proceso Especial 3, es la RD de Modificación de Título de Investigación.

NOTA 2: Dicho documento (RD original) podrá el usuario recoger en mesa del IESPP "MGP".



PROCESO ESPECIAL 4

CAMBIO DE ASESOR DE INVESTIGACIÓN

- 1) FUT (Solicita: CAMBIO DE ASESOR DE INVESTIGACIÓN) (Como fundamento debe estar precisado el motivo del cambio).
- 2) D.N.I de cada integrante (si fuera el caso).
- 3) R.D de Conformación de Grupo (si fuera el caso).
- 4) R.D de la aprobación del proyecto de investigación (vigente dentro de los tres años).
- 5) Renuncia del asesor o declaración jurada del usuario que precisa el motivo de cambio.
- 6) Tesis avance en PDF.

NOTA 1: De ser admitida la solicitud, se remitirá el expediente a un docente revisor de la especialidad y según su conformidad se emitirá Resolución Directoral.

NOTA 2: El resultado del Proceso Especial 4, es la RD de Cambio de Asesor.

NOTA 3: Luego que el usuario recoja la Resolución Directoral en mesa de partes del IESPP "MGP", deberá coordinar con el nuevo asesor sobre el horario y las estrategias de asesoramiento.

PROCESO ESPECIAL 5

SEGUNDA O TERCERA REVISIÓN DE TESIS

- 1) FUT (Solicita: SEGUNDA O TERCERA REVISIÓN DE TESIS) (En su fundamentación precisar que las observaciones fueron subsanadas en su totalidad).
- 2) D.N.I de cada integrante (si fuera el caso)
- 3) R.D de Conformación de Grupo (si fuera el caso).
- 4) R.D de Aprobación del proyecto de investigación (vigente dentro de los tres años).
- 5) Informe favorable del asesor(a).
- 6) Informe de la primera y/o segunda revisión del Docente Informante.
- 7) Tesis en PDF (incluye todos los anexos).
- 8) Declaración jurada de veracidad de información.

NOTA 1: Luego de recibir su 2da o 3ra solicitud, la Jefatura de Unidad de Investigación remite el expediente al docente revisor (Docente Informante), quien en un tiempo de 10 días (desde el momento que recibe el expediente) informa sobre su segunda o tercera revisión de la tesis. Si en la 3ra el resultado es desfavorable, deberá presentar un nuevo proyecto.

NOTA 2: El resultado del Proceso Especial 5, es el Informe Favorable del Docente Informante.

NOTA 3: Este resultado (Informe) será remitido al correo del usuario.



Anexos

Anexo 1

FUT



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"MANUEL GONZÁLEZ PRADA"
D.S. N° 08-86-ED
VILLA EL SALVADOR

LIDERES EN FORMACIÓN DOCENTE
FORMULARIO UNICO DE TRÁMITE
R.M. N° 0195-2005-ED

SOLICITO:

1. DEPENDENCIA U AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

Dra. Ana María Palomino Mercado Directora General del IESPP "Manuel González Prada"

2. DATOS DEL USUARIO (APELLIDOS Y NOMBRES)

DNI

--	--

3. CARGO ACTUAL

CENTRO DE TRABAJO

CÓDIGO DE MATRÍCULA

--	--	--

4. ESPECIALIDAD DE ESTUDIO

AÑO DE INGRESO

AÑO DE EGRESO

PROGRAMA

--	--	--	--

5. DOMICILIO DEL USUARIO (Av. /Jr. /Calle/Pje.N°/Urb./Distrito /Prov.)

TELÉFONO

--	--

6. E- MAIL

FACEBOOK

--	--

7. FUNDAMENTOS DEL PEDIDO:

--

8. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

--

LUGAR Y FECHA

--

FIRMA DEL USUARIO

Anexo 2

FORMATO DE PROYECTO CON APA 7

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

“Manuel González Prada”

D. S. N° 08-86-ED

VILLA EL SALVADOR



Proyecto de investigación

**Niveles de lectura de lectura niveles de lectura de lectura niveles de lectura
de lectura niveles de lectura de lectura**

Presentado por

Rosa María Rojas Del Carpio (orcid.org/0012-0021-6831-3257)

Rosa María Rojas Del Carpio (orcid.org/0012-0021-6831-3257)

Programa de Estudios

Educación Inicial/Educación Primaria/Educación Secundaria con Especialidad en:...

Línea de investigación:

Mxxxxx nxxxxxxxxxxx

Lima, Perú

2024

Tabla de contenidos

Capítulo I

Planteamiento del problema

1.1. Realidad problemática

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

1.2. Formulación del problema

1.2.1. *Problema General*

.....

.....

.....

1.2.2. Problemas Específicos

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

1.3. Objetivos de investigación

1.3.1. Objetivo General

.....

.....

.....

1.3.2. Objetivos Específicos

.....

.....

.....

.....

.....

Capítulo II
Marco teórico

2.1. Antecedentes de la investigación

.....

.....

.....

.....

2.1.1 Antecedentes internacionales

.....

.....

.....

.....

2.1.2 Antecedentes nacionales

.....

.....

.....

.....

2.2. Bases teóricas

.....

.....

.....

.....

2.2.1. Variable 1: *Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx*

2.2.1.1. (Justificación Teórica)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2.2.1.2. Definición de (la variable 1)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2.2.1.3. Dimensiones de (la variable 1)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2.2.2. Variable 2: XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX

.....

.....

.....

.....

2.2.2.1. (Justificación Teórica)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2.2.2.2. Definición de (la variable 2)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2.2.2.3. Dimensiones de (la variable 2)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2.2.2.3.1. *Xxxxxxxxxxxxx xxxxxxx*

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....
.....

2.2.2.3.2. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX

.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....

2.3. Definición de términos básicos

XXXXXXXXXX. -

.....
.....

(Xxxx, 2019 p.XX)

XXXXXXXXXX. -

.....

.....

..... (Xxxx, 2019 p.XX)

Xxxxxxxxxx. -

.....

.....

..... (Xxxx, 2019 p.XX)

Xxxxxxxxxx. -

.....

.....

..... (Xxxx, 2019 p.XX)

Capítulo III

Hipótesis y Variables de la Investigación

3.1. Hipótesis de la investigación

3.1.1. *Hipótesis general*

.....

.....

.....

.....

3.1.2. *Hipótesis específicas*

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3.2. Variables de la investigación

3.2.1. Variables

.....

.....

.....

.....

3.2.2. Definición de variables

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3.3. Operacionalización de variable

.....

.....

Capítulo IV
Metodología de la Investigación

4.1. Tipo de investigación

.....

.....

.....

.....

4.2. Nivel de investigación

.....

.....

.....

.....

4.3. Diseño de investigación

.....

.....

.....

.....

4.4. Población, muestra y muestreo de investigación

.....

.....

.....

.....

4.4.1. Población

.....

.....

.....

.....

4.4.2. Muestra

.....

.....

.....

4.4.3. Muestreo

.....

.....

.....

.....

4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

.....

.....

.....

4.5.1. Técnicas de recolección de datos

.....

.....

.....

4.5.2. Instrumentos de recolección de datos

.....

.....

.....

4.5.3. Validación del instrumento

.....

.....

.....

4.5.4. Confiabilidad del instrumento

.....

.....

.....

Capítulo V

Cronograma de Actividades

5.1. Recursos Financieros

.....

.....

.....

.....

5.2. Recursos humanos

.....

.....

.....

5.3. Cronograma de actividades

.....

.....

.....

.....

Referencias

Hernández, R. y Mendoza, R. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw Hill.

Apéndice(s)

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variable(s)

Anexo 3: Matriz del instrumento(s) de investigación

Anexo 4: Instrumento(s) de investigación

Anexo 3

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE
INFORMACIÓN

Declaración Jurada de Veracidad de Información

Yo _____, con DNI número _____, declaro bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados son originales y/o copia fiel del original.

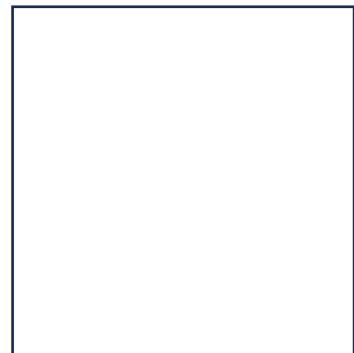
En el caso de no ser cierta la manifestación antes señalada, yo asumo las consecuencias legales que pudieran derivarse de mi actuación, y el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada”, conforme a la normativa vigente, no reconocerá validez alguna de la documentación adjunta a los efectos para los que ha sido presentada.

Lima, _____ de _____ del _____.

Firma: _____.

Nombres y apellidos:

DNI:



Huella Digital
Índice Derecho

Anexo 4

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2023 - 2027

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO
“MANUEL GONZÁLEZ PRADA”
D.S. N° 08 - 86-ED



LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

2023 - 2027

VILLA EL SALVADOR – LIMA

2023

Contenido

1	Datos generales de la Institución	3
2	Líneas de investigación e innovación	4
3	Directrices que fomentan la investigación en estudiantes	7

1 Datos generales de la Institución

Denominación oficial:

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada”

Autorización de funcionamiento institucional:

D.S. N° 08-86-ED, de fecha 19 de marzo de 1986.

Regularización de las Especialidades que desarrolla Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Manuel González Prada:

Oficio N° 1178-2001 DINFOCAD/UFOD16 de julio del 2001.

Revalidación:

2016.

RD N° 147-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID, de fecha 09 de mayo del 2016.

RD N° 354-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID, de fecha 25 de julio del 2016.

2019.

RD N° 00057 – 2019 -MINEDU /VMGP-DIGEDD-DIFOID, de fecha 03 de julio de 2019.

Ubicación Geográfica:

Perú, Región Lima, Departamento Lima, Provincia Lima, Distrito de Villa El Salvador.

Dirección:

Pueblo Joven Villa el Salvador MZ A lote 2, sector tercero, grupo residencial

Teléfono:

016804479.

Dirección web:

<http://institutomanuelGonzález.dreim.edu.pe>

Programas de Estudio que oferta:

✓ Programa de Estudios de Educación Inicial.

✓ Programa de Estudios de Educación Primaria.

✓ Programa de Estudios de Educación Secundaria especialidad Matemática.

✓ Programa de Estudios de Educación Secundaria especialidad Comunicación.

- ✓ Programa de Estudios de Educación Secundaria especialidad Ciudadanía y Ciencias Sociales.
- ✓ Programa de Estudios de Educación Secundaria especialidad Ciencia y Tecnología

2 Líneas de investigación e innovación

Concepción de líneas de investigación En el marco del proceso del licenciamiento del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada” en el presente año 2023, se especifican las líneas de investigación e innovación, las cuales se ajustan a la promoción del desarrollo de la investigación científica. Luego de una profunda reflexión y análisis de los docentes que forman la comisión de investigación e innovación se han conformado las líneas de investigación de los diferentes Programas de Estudios que atiende la institución, alineándose con las directivas de la institución respecto a la ética en investigaciones con seres humanos y tomando en cuenta que según Morles, Rojas y Vivas (2011) consideran una línea de investigación es como “un cuerpo de problemas que se ubican en torno a un eje temático común y que demandan respuestas obtenidas mediante la investigación”.

Así mismo para Barrios (2000): “La línea de investigación es considerada como: el eje ordenador de la actividad de investigación que posee una base racional y que permite la integración y continuidad de los esfuerzos de una o más personas, equipos, instituciones comprometidas en el desarrollo del conocimiento en un ámbito específico”, lo cual, dentro del contexto investigativo de nuestra institución, se expresa como un aspecto fundamental que se vincula con el desarrollo y progreso de las competencias del perfil de egreso de la población estudiantil.

Tabla 1*Líneas de investigación e innovación institucional*

Área de Investigación	Lineamientos y Políticas	Programas de estudio	Perfil de egreso del FID	Líneas de Investigación
Formación y Desarrollo Profesional	DCBN	Educación inicial. Educación Primaria. Educación secundaria: Matemática, Comunicación, Ciudadanía y CC. SS, C y T	Ejerce su profesión desde una ética de respeto de los derechos fundamentales de las personas, demostrando honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso con su función social.	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación docente. • Identidad profesional docente. • Desempeño docente. • Liderazgo pedagógico.
Currículo, Didáctica y Evaluación	DCBN	Educación inicial. Educación Primaria. Educación secundaria: Matemática, Comunicación, Ciudadanía y CC. SS, C y T	Conoce y comprende las características de todos sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño desarrollo curricular • Didáctico de las áreas curriculares. • Evaluación curricular. • Planificación curricular. • Evaluación formativa. • Pensamiento crítico y creativo. • Enfoques curriculares.
Investigación e Innovación Educativa	DCBN	Educación inicial. Educación Primaria. Educación secundaria: Matemática, Comunicación, Ciudadanía y CC. SS, C y T	Investiga aspectos críticos de la práctica docente utilizando diversos enfoques y metodología para promover una cultura de investigación e innovación.	<ul style="list-style-type: none"> • Epistemología y • Métodos de investigación científica. • Proyecto de innovación. • Proyecto de intervención. • Ciberseguridad
Gestión y Calidad educativa	DCBN	Educación inicial. Educación Primaria. Educación secundaria: Matemática, Comunicación, Ciudadanía y CC. SS, C y T	Participa activamente con actitud democrática crítica y colaborativa, en la gestión de la escuela, contribuyendo a la construcción y mejora continuas del proyecto educativo Institucional, para que genere aprendizaje de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión educativa gestión institucional • Gestión académico gestión administrativa • Calidad de procesos • Autoevaluación • Acreditación • Clima institucional.

Área de Investigación	Lineamientos y Políticas	Programas de estudio	Perfil de egreso del FID	• Líneas de Investigación
Educación Inclusiva	DCBN	Educación inicial. Educación Primaria. Educación secundaria: Matemática, Comunicación, Ciudadanía y CC. SS, C y T	Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática y la vivencia de la diversidad en todos sus expresiones, con miras a formar ciudadanos críticos e interculturales.	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades diferenciadas y de bienestar social • Tutoría • Neurociencia
Tecnología de Información y Comunicación	DCBN	Educación inicial. Educación Primaria. Educación secundaria: Matemática, Comunicación, Ciudadanía y CC. SS, C y T	Gestiona los entornos digitales y los aprovecha para su desarrollo profesional y práctica pedagógica respondiendo a las necesidades e interés de aprendizaje de los estudiantes y los contextos socioculturales, permitiendo el desarrollo de la ciudadanía, creatividad y emprendimiento digital en la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas tecnológicas • Aulas virtuales • Sociedad de la información • Gestión del conocimiento • Entornos virtuales de aprendizaje • Inteligencia artificial • Alfabetización digital
Interculturalidad, Diversidad y Ciudadanía	DCBN	Educación inicial. Educación Primaria. Educación secundaria: Matemática, Comunicación, Ciudadanía y CC. SS, C y T	Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica, lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.	<ul style="list-style-type: none"> • Antropología educativa • Etnografía • Educación financiera • Formación ciudadana • Etnomatemática • Procesos históricos • Enfoque territorial
Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible	DCBN	Educación inicial. Educación Primaria. Educación secundaria: Matemática, Comunicación, Ciudadanía y CC. SS, C y T	Planifica la enseñanza de forma colegiada lo que garantiza la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes el proceso pedagógico el uso de los recursos disponibles para el desarrollo sostenible y una educación ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • Conciencia ambiental • Cultura ecológica • Proyecto ambiental • Sostenibilidad ambiental • Educación de la conciencia ambiental • Ecoeficiencia • Gestión riesgos • Objetivo desarrollo sostenible 2030 • Bienestar social

3 Directrices que fomentan la investigación en estudiantes

Tabla 2

Programa de Estudios de Educación Inicial

PROGRAMA	CICLO	AÑO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	PROYECTO INTEGRADOR	PRODUCTO			
Educación Inicial	I	1	<ul style="list-style-type: none"> Formación y Desarrollo Profesional Currículo, Didáctica y Evaluación Investigación e Innovación Educativa Gestión y Calidad educativa Educación Inclusiva Tecnología de Información y Comunicación Interculturalidad, Diversidad y Ciudadanía Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible 	Caracterizamos las interacciones en la comunidad educativa de las instituciones de educación inicial.	<ul style="list-style-type: none"> Informe ANÁLISIS de la Situación de Contexto de la IE. Detección de la problemática sobre las interacciones. Informe propuestas de solución a la problemática diagnosticada del contexto abordada en su Proyecto integrador: Caracterización de las interacciones en la comunidad educativa de las instituciones de educación inicial. 			
	II			Desarrollamos estrategias para el aprendizaje en atención a la diversidad de los niños y niñas de educación inicial.	<ul style="list-style-type: none"> Informe ANÁLISIS de la Situación de Contexto de la IE.: Detección de la problemática sobre las estrategias aplicadas sobre la atención a la diversidad. Investigación- acción en coherencia con el Proyecto integrador: Desarrollo de estrategia para el aprendizaje en atención a la diversidad de los niños y niñas de educación inicial 			
	III	2		Desarrollamos estrategias para la planificación, evaluación y retroalimentación del aprendizaje, explicando cómo estos favorecen el logro aprendizajes.	<ul style="list-style-type: none"> Informe ANÁLISIS relacionada con la detección de la problemática sobre las estrategias aplicadas sobre para la planificación, evaluación y retroalimentación de los aprendizajes. Investigación- acción en coherencia con el Proyecto integrador: Desarrolla, estrategias para la planificación, evaluación y retroalimentación de los aprendizajes, explicando cómo estos favorecen el logro aprendizajes 			
	IV			Formulamos propuestas para involucrar a las familias y comunidad en el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> Informe ANÁLISIS relacionada con la detección de la problemática del desarrollo de los aprendizajes del estudiante relacionadas con situaciones de las familias y comunidad. Investigación- acción en coherencia con el Proyecto integrador: Formula propuestas Para involucrar a las familias y comunidad en el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes 			
	V	3		Elaboración y ejecución del proyecto de investigación	Elaboración y ejecución del proyecto de investigación	<ul style="list-style-type: none"> Para involucrar a las familias y comunidad en el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes. Investigación cuasiexperimental relacionada a los aspectos de la gestión institucional que dificultan el logro de los aprendizajes, el clima institucional. Investigación descriptiva sobre la problemática detectada en la gestión institucional de la IEI asociada a la práctica. 		
	VI							
	VII	4						
	VIII							
IX	5							
X								
LINEAS DE INVESTIGACIÓN							JUSTIFICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> El juego como proceso educativo. Técnicas de enseñanza y sus resultados. Educación sexual en la infancia. Psicomotricidad en la primera infancia. Desarrollo de la condición en la primera infancia. Juego, desarrollo en la primera infancia. 							Estas líneas de investigación se inician debido a la participación activa de docentes y estudiantes en formación en estas áreas. Además, algunos docentes tienen previsto continuar sus investigaciones en estas líneas.	

Tabla 2*Programa de Estudios de Educación Primaria*

PROGRAMA	CICLO	AÑO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	PROYECTO INTEGRADOR	PRODUCTO
Educación Primaria	I	1	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y Desarrollo Profesional. • Currículo, Didáctica y Evaluación. • Investigación e Innovación Educativa. • Gestión y Calidad educativa. • Educación Inclusiva. • Tecnología de Información y Comunicación. • Interculturalidad, Diversidad y Ciudadanía. • Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible. 	Comprendemos las interacciones positivas que favorecen el desarrollo de aprendizajes en los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe descriptivo del proceso de investigación del proyecto integrador
	II				
	III	2		Vinculamos la gestión de entornos favorables: espacios, recursos, materiales y rol docente para desarrollar aprendizajes significativos.	<ul style="list-style-type: none"> • Monografía a partir de la investigación promovida por el proyecto integrador
	IV				
	V	3		Integramos en nuestras prácticas de enseñanza los saberes culturales y los recursos de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Ensayo a partir de la investigación promovida por el proyecto integrador
	VI				
	VII	4		Realizamos una retroalimentación que mejore los aprendizajes de los estudiantes para el logro de las competencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de investigación de la Práctica Pedagógica.
	VIII				
	IX	5		Elaboración y ejecución del proyecto de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe final de investigación
	X				
LINEAS DE INVESTIGACIÓN				JUSTIFICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Arte creatividad y aprendizaje. • Convivencia escolar y orientación educativa. • Culturas escolares y cambio educativo. • Tutoría y orientación educativa. 				Estas líneas de investigación se inician debido a la participación activa de docentes y estudiantes en formación en estas áreas. Además, algunos docentes tienen previsto continuar sus investigaciones en estas líneas.	

Tabla 3

Programa de Estudios de Educación Secundaria: Especialidad Ciudadanía y Ciencias sociales

PROGRAMA	CICLO	AÑO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	PROYECTO INTEGRADOR	PRODUCTO			
Educación Secundaria: Ciudadanía y Ciencias Sociales	I	1	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y Desarrollo Profesional. • Currículo, Didáctica y Evaluación. • Investigación e Innovación Educativa. • Gestión y Calidad educativa. • Educación Inclusiva. • Tecnología de Información y Comunicación. • Interculturalidad, Diversidad y Ciudadanía. • Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible. 	Reconocemos la realidad del contexto educativo, a través de un marco socio cultural, coyuntural actual y reflexivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe descriptivo del proceso de investigación del proyecto integrador 			
	II			Expresamos el desarrollo de aprendizajes significativos en atención a la diversidad bajo un marco interdisciplinario y reflexivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Monografía a partir de la investigación promovida por el proyecto integrador 			
	III	2		Aplicamos actividades de aprendizaje, fomentando fortalezas sociales, interculturales y de formación ética	<ul style="list-style-type: none"> • Ensayo a partir de la investigación promovida por el proyecto integrador 			
	IV			Consolidamos aprendizajes vinculados al respeto de los derechos humanos, a través del trabajo comunitario y la pertinencia de la tecnología digital.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo a partir de la investigación promovida por el proyecto integrador 			
	V	3		<ul style="list-style-type: none"> • Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible. 	Elaboración y ejecución del proyecto de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe final de investigación 		
	VI							
	VII	4						
	VIII							
	IX	5						
	X							
LINEAS DE INVESTIGACIÓN							JUSTIFICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Arte creatividad y aprendizaje. • Convivencia escolar y orientación educativa. • Culturas escolares y cambio educativo. • Tutoría y orientación educativa. 							Estas líneas de investigación se inician debido a la participación de docentes y estudiantes en formación en estas áreas. Además, algunos docentes tienen previsto continuar sus investigaciones en estas líneas.	

Tabla 4**Programa de Estudios de Educación Secundaria: Especialidad Matemática**

PROGRAMA	CICLO	AÑO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	PROYECTO INTEGRADOR	PRODUCTO
Educación Secundaria: Matemática	I	1	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y Desarrollo Profesional. • Currículo, Didáctica y Evaluación. • Investigación e Innovación Educativa. • Gestión y Calidad educativa. • Educación Inclusiva. • Tecnología de Información y Comunicación. • Interculturalidad, Diversidad y Ciudadanía. • Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible. 	Reconocemos la realidad del contexto educativo, a través de un marco socio cultural, coyuntural actual y reflexivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe descriptivo del proceso de investigación del proyecto integrador
	II				
	III	2		Expresamos el desarrollo de aprendizajes significativos en atención a la diversidad bajo un marco interdisciplinario y reflexivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Monografía a partir de la investigación promovida por el proyecto integrador
	IV				
	V	3		Aplicamos actividades de aprendizaje, fomentando fortalezas sociales, interculturales y de formación ética	<ul style="list-style-type: none"> • Ensayo a partir de la investigación promovida por el proyecto integrador
	VI				
	VII	4		Consolidamos aprendizajes vinculados al respeto de los derechos humanos, a través del trabajo comunitario y la pertinencia de la tecnología digital.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo a partir de la investigación promovida por el proyecto integrador
	VIII				
	IX	5		Elaboración y ejecución del proyecto de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe final de investigación
	X				
LINEAS DE INVESTIGACIÓN				JUSTIFICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Arte creatividad y aprendizaje. • Convivencia escolar y orientación educativa. • Culturas escolares y cambio educativo. • Tutoría y orientación educativa. 				Estas líneas de investigación se inician debido a la participación activa de docentes y estudiantes en formación en estas áreas. Además, algunos docentes tienen previsto continuar sus investigaciones en estas líneas.	

Tabla 5

Programa de Estudios de Educación Secundaria: Especialidad Comunicación

PROGRAMA	CICLO	AÑO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	PROYECTO INTEGRADOR	PRODUCTO
Educación Secundaria: Comunicación	I	1	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y Desarrollo Profesional. • Currículo, Didáctica y Evaluación. • Investigación e Innovación Educativa. • Gestión y Calidad educativa. • Educación Inclusiva. • Tecnología de Información y Comunicación. • Interculturalidad, Diversidad y Ciudadanía. • Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible. 	Reconocemos la realidad del contexto educativo, a través de un marco socio cultural, coyuntural actual y reflexivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe descriptivo del proceso de investigación del proyecto integrador
	II			2	Expresamos el desarrollo de aprendizajes significativos en atención a la diversidad bajo un marco interdisciplinario y reflexivo.
	III	3			Aplicamos actividades de aprendizaje, fomentando fortalezas sociales, interculturales y de formación ética
	IV			4	
	V	5			Elaboración y ejecución del proyecto de investigación.
	VI			X	
	VII				
	VIII				
	IX				
	X				
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN					JUSTIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Arte creatividad y aprendizaje. • Convivencia escolar y orientación educativa. • Culturas escolares y cambio educativo. • Tutoría y orientación educativa. 				Estas líneas de investigación se inician debido a la participación de docentes y estudiantes en formación en estas áreas. Además, algunos docentes tienen previsto continuar sus investigaciones en estas líneas.	

Tabla 6

Programa de Estudios de Educación Secundaria: Especialidad Ciencia y Tecnología

PROGRAMA	CICLO	AÑO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	PROYECTO INTEGRADOR	PRODUCTO
Educación Secundaria: Ciencia y Tecnología	I	1	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y Desarrollo Profesional. • Currículo, Didáctica y Evaluación. • Investigación e Innovación Educativa. • Gestión y Calidad educativa. • Educación Inclusiva. • Tecnología de Información y Comunicación. • Interculturalidad, Diversidad y Ciudadanía. • Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible. 	Reconocemos la realidad del contexto educativo, a través de un marco socio cultural, coyuntural actual y reflexivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe descriptivo del proceso de investigación del proyecto integrador
	II				
	III	2		Expresamos el desarrollo de aprendizajes significativos en atención a la diversidad bajo un marco interdisciplinario y reflexivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Monografía a partir de la investigación promovida por el proyecto integrador
	IV				
	V	3		Aplicamos actividades de aprendizaje, fomentando fortalezas sociales, interculturales y de formación ética	<ul style="list-style-type: none"> • Ensayo a partir de la investigación promovida por el proyecto integrador
	VI				
	VII	4		Consolidamos aprendizajes vinculados al respeto de los derechos humanos, a través del trabajo comunitario y la pertinencia de la tecnología digital.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo a partir de la investigación promovida por el proyecto integrador
	VIII				
	IX	5		Elaboración y ejecución del proyecto de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe final de investigación
	X				
LINEAS DE INVESTIGACIÓN				JUSTIFICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Arte creatividad y aprendizaje. • Convivencia escolar y orientación educativa. • Culturas escolares y cambio educativo. • Tutoría y orientación educativa. 				Estas líneas de investigación se inician debido a la participación de docentes y estudiantes en formación en estas áreas. Además, algunos docentes tienen previsto continuar sus investigaciones en estas líneas.	

Anexo 5

GUIA PARA EL CÓDIGO ORCID

GUÍA:

Qué es y cómo obtener el Código ORCID

CÓMO OBTENER EL CÓDIGO ORCID

¿Qué es ORCID?

ORCID es un proyecto que tiene por objetivo proporcionar un identificador único y permanente para cada investigador, para evitar errores y confusiones en los nombres de los autores, en el momento de identificar su producción científica y poder distinguir claramente sus publicaciones, ayudando al mismo tiempo a su divulgación.

Actualmente está sincronizado con ResearchID, el identificador de la Web of Science, y con AuthorID de Scopus.

CÓMO OBTENER EL CÓDIGO ORCID

Ventajas de ORCID

- Permanece con el investigador.
- Enlaza las actividades de investigación de un mismo autor referenciadas en diversas bases de datos bibliográficas o sistemas de información.
- Minimiza el tiempo que pasa rellenando datos repetitivos.
- Conecta con las Ids de Scopus, Wos y CrossRef y transfiere los datos de sus publicaciones de manera automática desde estos portales hacia ORCID.
- Permite al investigador controlar su perfil investigador y la visibilidad de esos datos en la red.

CÓMO OBTENER EL CÓDIGO ORCID

Registro

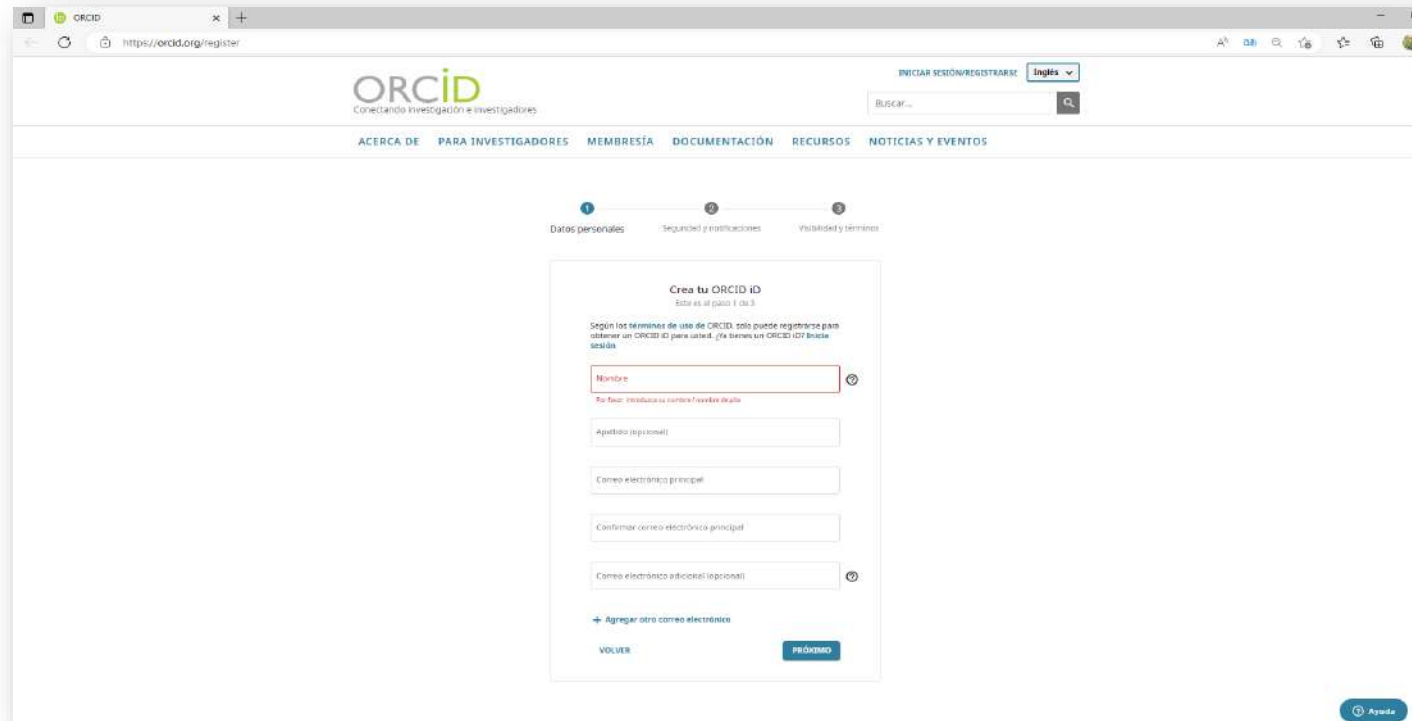
Los investigadores pueden registrarse individualmente en ORCID de forma gratuita en <https://orcid.org/register>

1. Entra en la página web de ORCID. En la parte superior derecha de la página selecciona idioma.



CÓMO OBTENER EL CÓDIGO ORCID

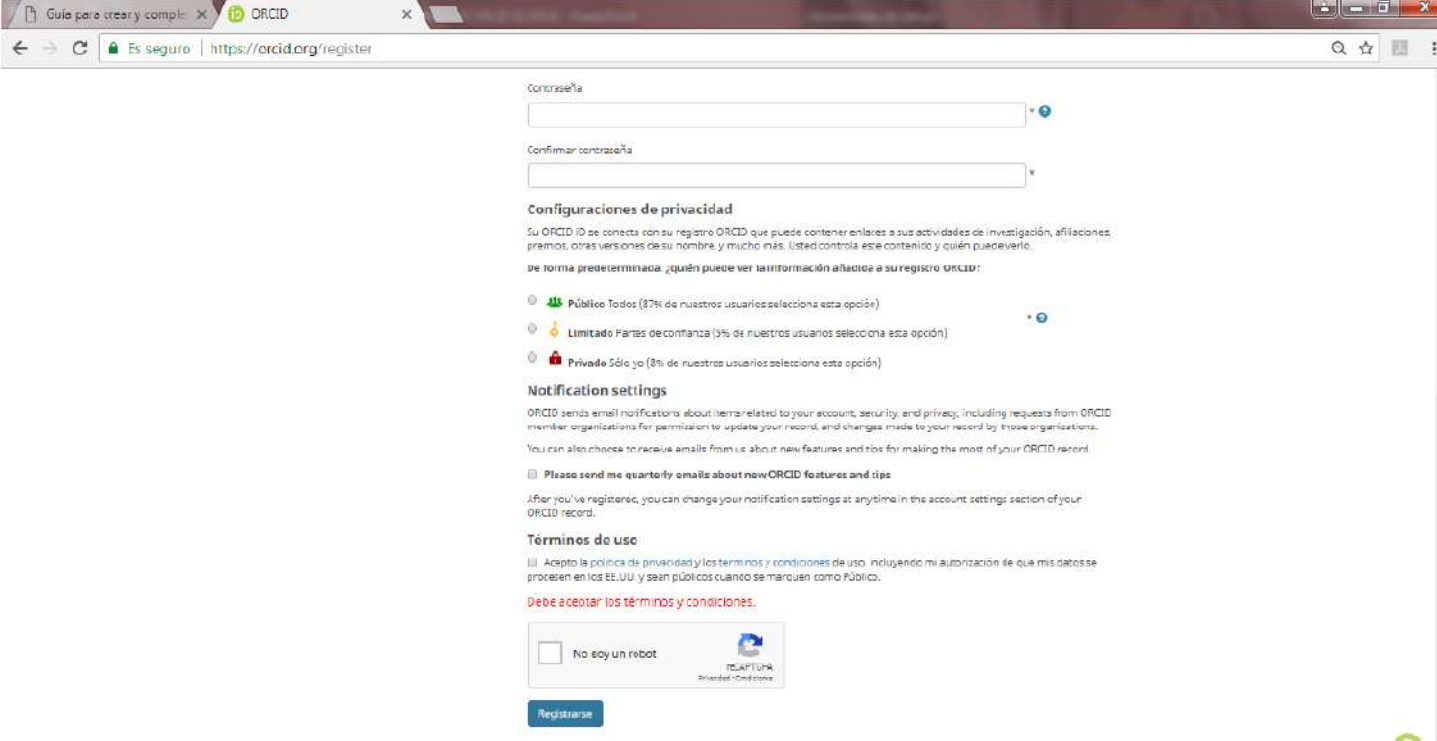
2. Regístrate para obtener tu ORCID ID y rellena los datos que te solicitan nombre, apellidos, correo principal, correo adicional, contraseña y configuración de privacidad



The screenshot shows the ORCID registration page in a web browser. The URL is https://orcid.org/register. The page features the ORCID logo and navigation links: ACERCA DE, PARA INVESTIGADORES, MEMBRESÍA, DOCUMENTACIÓN, RECURSOS, and NOTICIAS Y EVENTOS. A progress indicator at the top shows three steps: 1. Datos personales (active), 2. Seguridad y notificaciones, and 3. Validación y término. The main form is titled 'Crea tu ORCID iD' and includes the following fields: 'Nombre' (with a red border and a help icon), 'Apellido (opcional)', 'Correo electrónico principal', 'Confirmar correo electrónico principal', and 'Correo electrónico adicionales (opcional)' (with a help icon). Below the fields are links for 'Ayuda (opcional)', 'Agregar otro correo electrónico', 'VOLVER', and 'SIGUIENTE'. A 'Ayuda' button is also visible in the bottom right corner.

CÓMO OBTENER EL CÓDIGO ORCID

3. Puedes elegir el nivel de privacidad de los datos que introduces en ORCID y a continuación registrarte en el botón habilitado para ello.



The screenshot shows the ORCID registration page in a web browser. The browser's address bar displays "https://orcid.org/register". The page contains the following sections:

- Contraseña**: A text input field for the password.
- Confirmar contraseña**: A text input field for confirming the password.
- Configuraciones de privacidad**: A section explaining that the ORCID ID is connected to a profile and that users control their content. It offers three privacy options:
 - Público** Todos (87% de nuestros usuarios selecciona esta opción)
 - Limitado** Partes de confianza (3% de nuestros usuarios selecciona esta opción)
 - Privado** Sólo yo (8% de nuestros usuarios selecciona esta opción)
- Notification settings**: A section explaining that ORCID sends email notifications about account, security, and privacy. It includes a checkbox for "Please send me quarterly emails about new ORCID features and tips".
- Términos de uso**: A section explaining that users accept the privacy policy and terms of use, including authorization for data processing. It states "Debe aceptar los términos y condiciones."
- Recaptcha**: A checkbox labeled "No soy un robot" next to a CAPTCHA image.
- Registrarse**: A blue button at the bottom of the form.

CÓMO OBTENER EL CÓDIGO ORCID

4. Debes incluir tus datos biográficos sobre formación, empleo y publicaciones, pudiendo siempre configurar el nivel de privacidad de estos datos, para que tu perfil esté lo más completo y profesional posible.



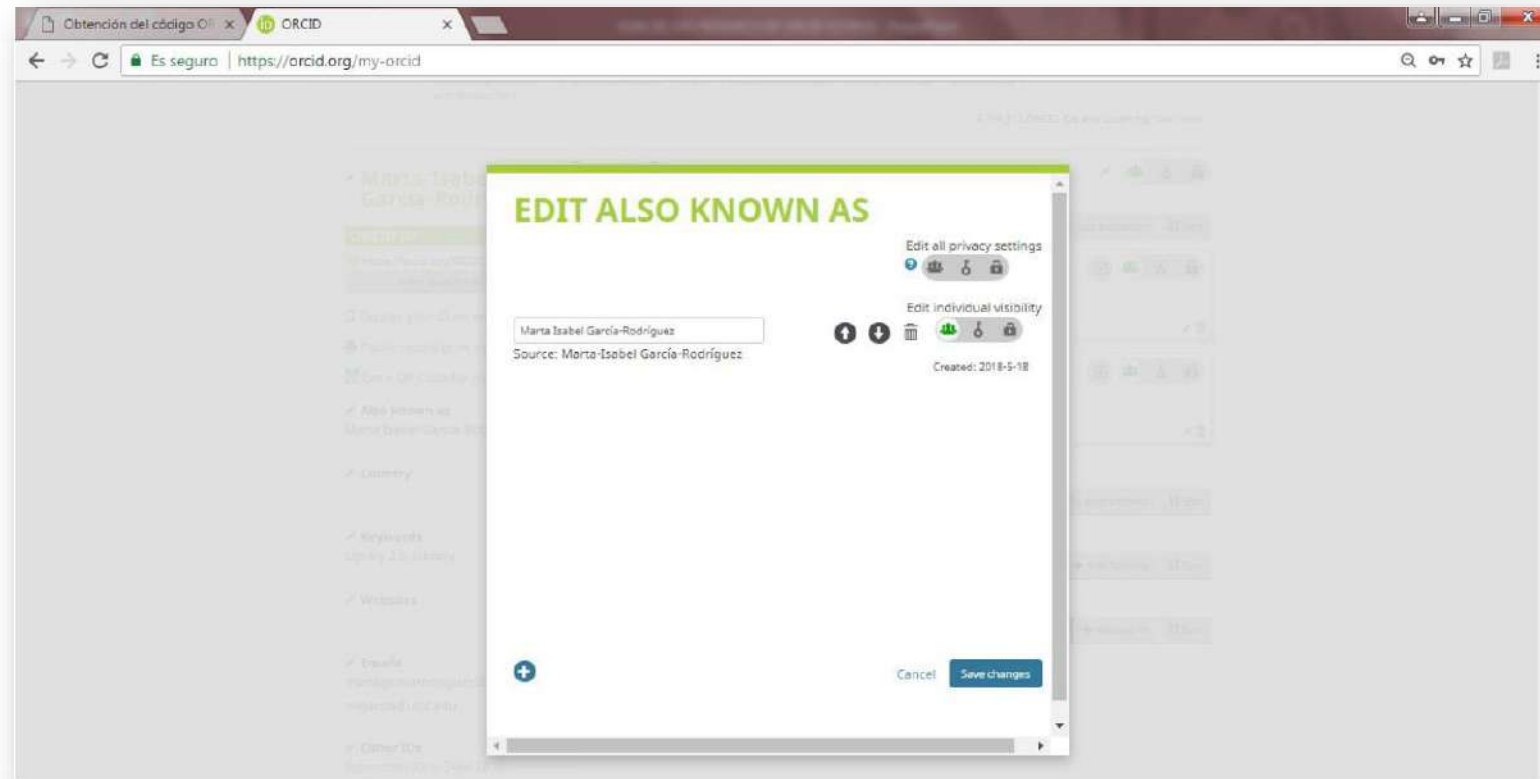
CÓMO OBTENER EL CÓDIGO ORCID

5. Puedes añadir tu nombre más usado o habitual y las variantes, o aquellos nombres con los que también hayas publicado También puedes añadir las palabras clave que definen tus líneas de investigación y tus páginas web personales o tus perfiles en otras bases de datos Dialnet Google Scholar Web del departamento, etc. Así mismo, puedes añadir una pequeña biografía que te permita distinguirse de otros autores y explicar las instituciones y proyectos en los que colaboras.



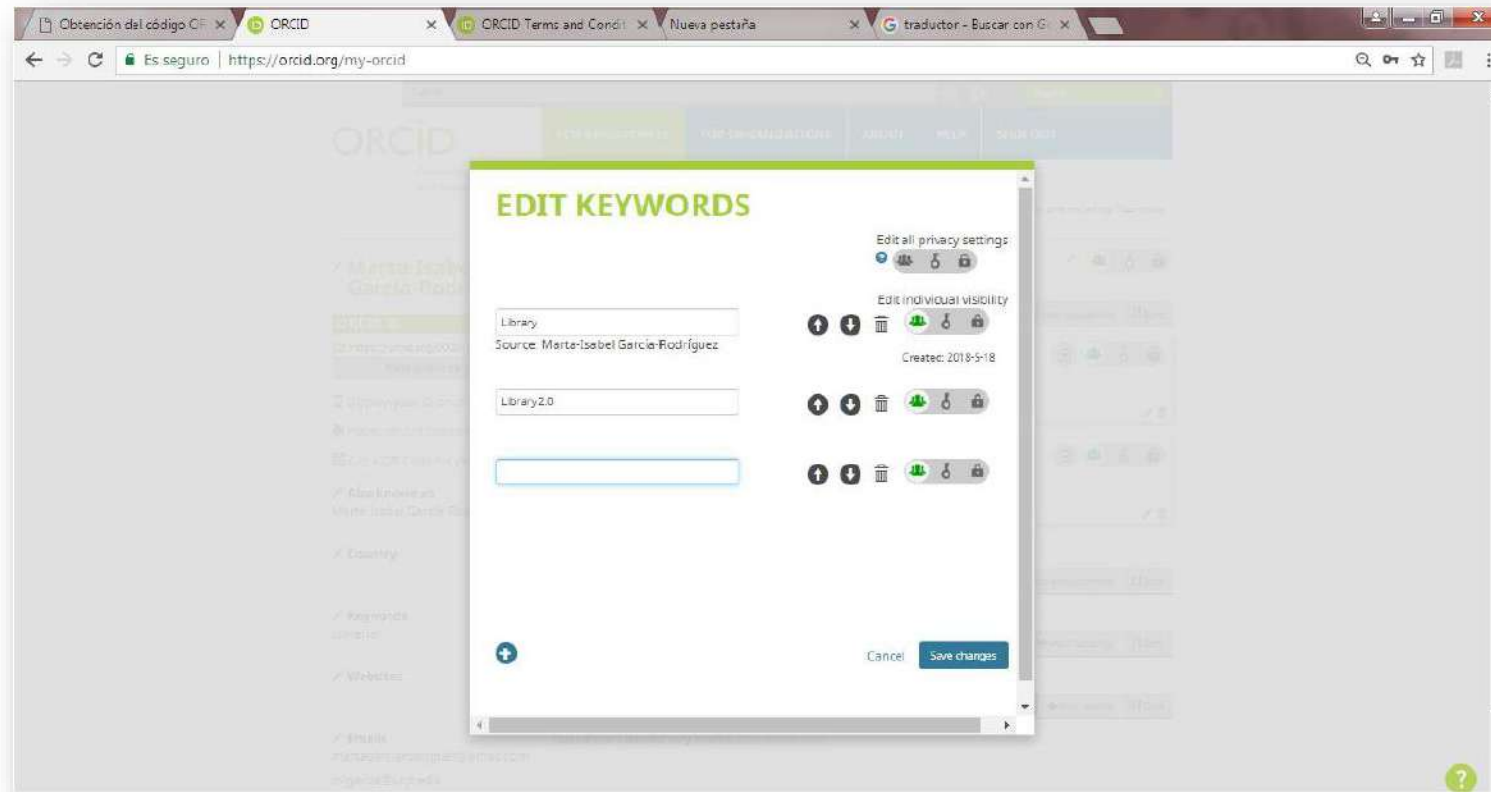
CÓMO OBTENER EL CÓDIGO ORCID

6. Puedes incluir y editar los diferentes nombres con los que has publicado tus trabajos e investigaciones, y puedes elegir el orden de preferencia y privacidad de los mismos.



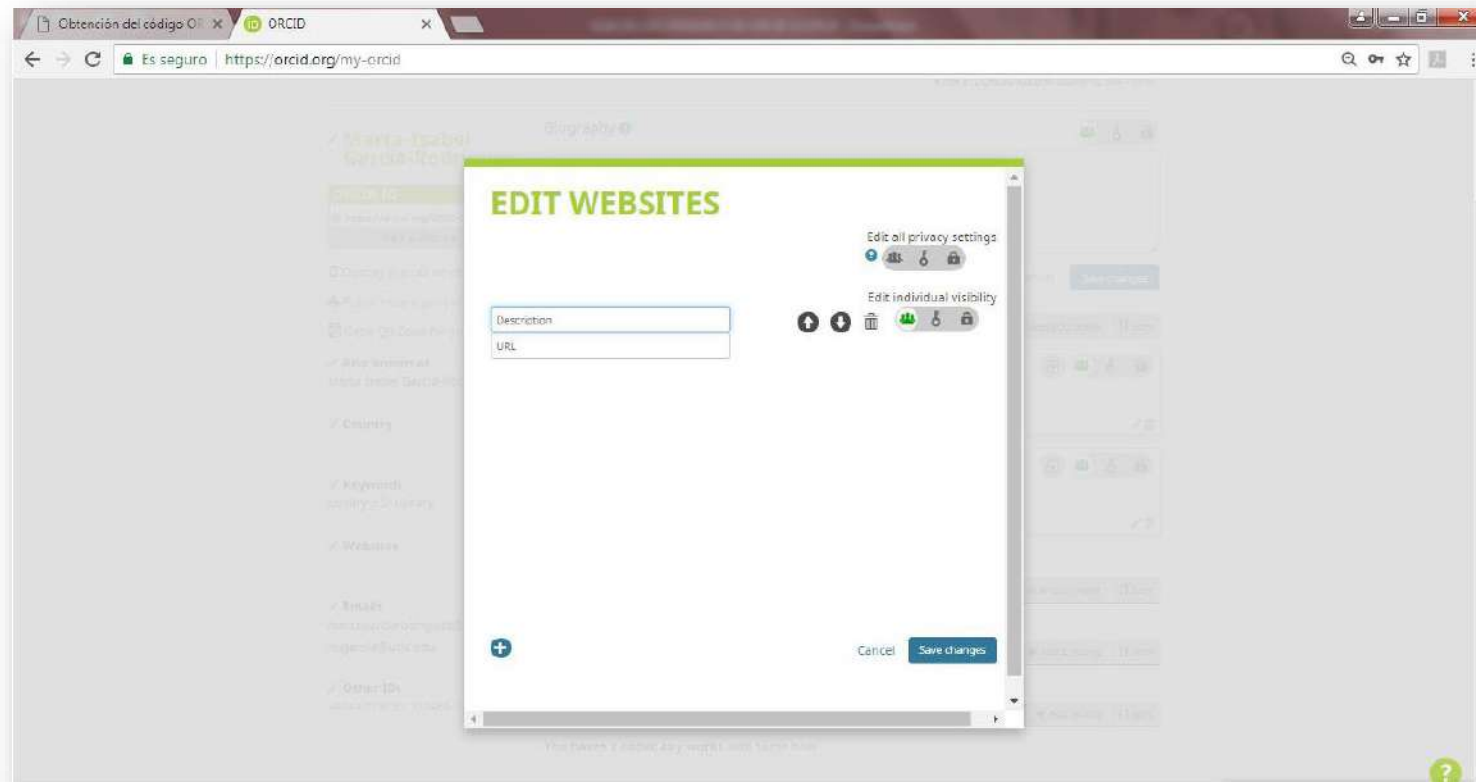
CÓMO OBTENER EL CÓDIGO ORCID

7. Puedes incluir y editar las áreas de interés o palabras clave que más te interesen y colocarlas en el orden que prefieras, incluso elegir si son públicas o privadas en tu perfil.



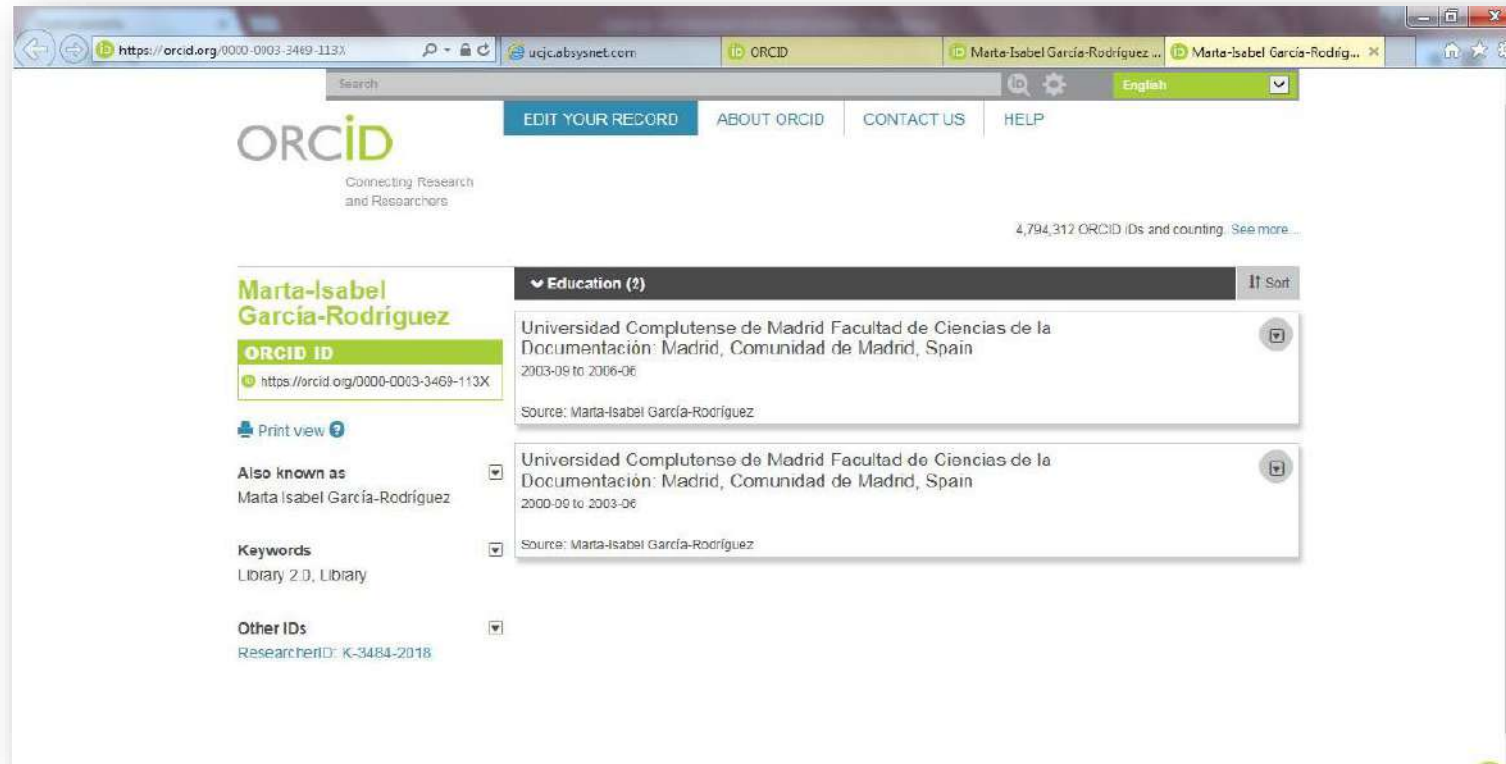
CÓMO OBTENER EL CÓDIGO ORCID

8. También puedes indicar cualquier URL con la que te vincules. Puedes reseñar tu página web, tu blog personal o los datos de la página web de tu afiliación.



CÓMO OBTENER EL CÓDIGO ORCID

9. Una vez que hayas rellenado todos los datos tendrás tu perfil completo y podrás incluir tu código ORCID en todas tus publicaciones y disfrutar de una mayor normalización y visibilidad.



The screenshot shows the ORCID profile page for Marta-Isabel García-Rodríguez. The browser address bar displays the URL <https://orcid.org/0000-0003-3469-113X>. The page features the ORCID logo with the tagline "Connecting Research and Researchers" and a navigation menu with options: "EDIT YOUR RECORD", "ABOUT ORCID", "CONTACT US", and "HELP". A search bar is located at the top left, and a language dropdown menu is set to "English".

The profile information for Marta-Isabel García-Rodríguez is displayed on the left side, including the ORCID ID <https://orcid.org/0000-0003-3469-113X> and a "Print view" button. Below this, the "Also known as" section lists "Marta Isabel García-Rodríguez". The "Keywords" section includes "Library 2.0, Library". The "Other IDs" section shows "ResearcherID: K-3484-2018".

The main content area shows the "Education" section, which is expanded to reveal two entries:

- Universidad Complutense de Madrid Facultad de Ciencias de la Documentación: Madrid, Comunidad de Madrid, Spain**
2003-09 to 2006-06
Source: Marta-Isabel García-Rodríguez
- Universidad Complutense de Madrid Facultad de Ciencias de la Documentación: Madrid, Comunidad de Madrid, Spain**
2000-09 to 2003-06
Source: Marta-Isabel García-Rodríguez

At the top right of the profile area, it indicates "4,794,312 ORCID IDs and counting. See more..."

CÓMO OBTENER EL CÓDIGO ORCID

10. Este es mi código ORCID.

Código de **16 dígitos** a modo de página web personal

The screenshot shows the ORCID iD profile page for Jorge Hiyo Sosa Huamán. The page includes the ORCID logo, the user's name, and a search bar. The ORCID iD is displayed as <https://orcid.org/0000-0001-5848-9548>. The profile also shows the user's name, email address (jorgeh.sosah@gmail.com), and sections for Nombres, Biografía, and Actividades. A red circle highlights the ORCID iD, and a red arrow points to it from the text on the left.

Anexo 6

FORMATO DE INFORME SOBRE REVISIÓN DE
PROYECTO (DOCENTE REVISOR DE PROYECTO)



INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESIGNACIÓN DE ASESORÍA

El Dr. / Mg. / Lic., _____ docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada", identificado con DNI: _____, declaro que he revisado el proyecto de Investigación titulado:

Presentado por: _____ Egresado/estudiante del Programa de Estudios de Educación Inicial.

Equipo de investigación; integrado por:

- 1.- _____ DNI N.º _____
- 2.- _____ DNI N.º _____
- 3.- _____ DNI N.º _____
- 4.- _____ DNI N.º _____

El Proyecto de Investigación alcanza un puntaje de _____ según los criterios de la **FICHA DE EVALUACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON ENFOQUE CUANTITATIVO**. Adjunto la ficha.

Por lo tanto: INFORMO:

- Conformidad del proyecto de investigación
 No conformidad del proyecto de investigación
 Acepto la asesoría
 Otros: _____

Observaciones:

Villa El Salvador, ____ de _____ de 2024

Docente Revisor: _____

Anexo 7

FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN

(Adjuntar al Formato de informe del Revisor de
Proyecto)



FICHA DE EVALUACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON ENFOQUE CUANTITATIVO

Revisor	
Título del proyecto	
Investigador(es)	
Programa de estudios	
Línea de investigación	

I. TITULO DEL PROYECTO

ESCALA VALORATIVA	Nº	ÍTEM	PUNTAJE PARCIAL
4	1	El título tiene máximo 20 palabras.	

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

4	2	Describe la realidad problemática de forma objetiva con datos y referencias contextuales de su investigación.	
4	3	Formula el problema general y específico de forma clara y precisa tomando en cuenta las variables de investigación.	
4	4	Describe la justificación teórica, metodológica, práctica o epistemológica que aportará la investigación.	

III. OBJETIVOS

4	5	Redacta el objetivo general y específicos empleando los verbos en infinitivo.	
4	6	Describe en el objetivo general y específicos la intención de la investigación.	

IV. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

4	7	Cita antecedentes nacionales e internacionales relacionados al tema de estudio con cinco años de antigüedad.	
4	8	Elabora las bases teóricas según las variables de estudio presentadas en la investigación. Hace referencias a investigaciones, revistas científicas, textos, tesis u otros mediante citas textuales.	
4	9	Define los términos básicos que serán empleados en la investigación y sustentación.	

V. HIPÓTESIS Y VARIABLES

4	10	Las hipótesis se formulan en relación a los problemas planteados.	
4	11	El número de hipótesis específicas tiene coherencia con el número de problemas específicos.	
4	12	Define teóricamente y operacionalmente las variables del estudio	



VI. METODOLOGÍA

ESCALA VALORATIVA	Nº	ÍTEM	PUNTAJE PARCIAL
4	13	Se precisa el enfoque de investigación y también el método que empleará	
4	14	Elige con pertinencia el diseño de investigación (pre experimental, cuasi experimental, experimental, correlación, expofacto, etc.).	
4	15	Determina la población y el diseño muestral (tipo, cálculo y selección).	
4	16	Propone técnicas e instrumentos cuantitativos pertinentes	
4	17	Presenta de manera adecuada el tratamiento estadístico y el análisis de la información cuantitativa.	

VII. OTRAS CONSIDERACIONES

ÉTICAS (para estudios con seres humanos)			
4	18	Menciona la aplicación de un consentimiento informado y los datos brindados serán confidenciales.	
4	19	Se ha mencionado el beneficio directo a los participantes pos estudio.	
4	20	Se indica que el estudio conlleva mayor beneficio que daños.	
CRONOGRAMA			
4	21	El periodo de tiempo es apropiado de acuerdo a lo planteado en el estudio.	
4	22	El cronograma está detallado por actividad y por fecha.	
PRESUPUESTO			
4	23	El presupuesto es detallado en los rubros (genérica y específicas de gastos), precisando su financiamiento de recursos internos y externos.	
REFERENCIA			
4	24	Usa el estilo de referencia APA versión 7	
ANEXO			
4	25	Adjunta matriz de consistencia, matriz de operacionalización de variable(s), matriz del instrumento(s) e instrumento de investigación	
100	PUNTAJE TOTAL		

NOTA: El proyecto de investigación es viable cuando alcanza un puntaje mínimo de 55 puntos.

CONCLUSIONES:

Docente Revisor: _____

Anexo 8

INFORME FAVORABLE DEL ASESOR



FORMATO DE INFORME FINAL DE ASESOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS

El Dr. / Mg. / Lic., _____ docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada", identificado con DNI: _____, declaro que he culminado con la **ASESORÍA** del Trabajo de Investigación/Tesis titulado:

--

Aprobado según RD N.º _____ de fecha: _____

Elaborado en su integridad por el(los) tesista(s):

- 1.- _____ DNI N.º _____
2.- _____ DNI N.º _____
3.- _____ DNI N.º _____
4.- _____ DNI N.º _____

Informo que el trabajo de investigación/Tesis cumple con:

I. TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS:

1.1	Sugiere una idea clara del problema investigado.	SI	NO
1.2	Incluye las variables de investigación.	SI	NO

Comentarios: _____

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

2.1	Realiza la descripción de la realidad problemática de lo general a lo particular.	SI	NO
2.2	Se define y delimita el problema.	SI	NO
2.3	El problema se relaciona con las líneas de investigación del instituto.	SI	NO
2.4	El problema general es relevante y está claramente formulado.	SI	NO
2.5	Los problemas específicos son derivados del problema general y contribuyen a resolverlo.	SI	NO
2.6	La justificación expresa la relevancia, aportes y novedad de la investigación.	SI	NO

III. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:

3.1	Son claros, precisos y contienen las variables del estudio.	SI	NO
3.2	Guardan relación con los problemas planteados.	SI	NO
3.3	Los objetivos específicos contribuyeron a alcanzar el objetivo general.	SI	NO

IV. MARCO TEÓRICO:

4.1	Incluyó como antecedentes investigaciones internacionales y nacionales relacionadas al problema de investigación.	SI	NO
4.2	Las bases teóricas están organizadas en forma lógica y dan fundamento a la investigación atendiendo a las variables y dimensiones.	SI	NO
4.3	La cobertura bibliográfica del tema es pertinente y actualizada.	SI	NO
4.4	Se precisa con claridad el significado de los términos básicos.	SI	NO



V. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1	Son claras y coherentes con los problemas y objetivos.	SI	NO
5.2	Son coherentes o se pueden desprender del marco teórico.	SI	NO
5.3	Son susceptibles de verificación empírica y/o estadística.	SI	NO
5.4	Contienen y precisan la relación entre las variables.	SI	NO

VI. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

6.1	Se establecen las variables en función al tipo y diseño de la investigación.	SI	NO
6.2	Se definen conceptual y operacionalmente las variables de investigación	SI	NO
6.3	Se estableció la operacionalización de las variables.	SI	NO

VII. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

7.1	Se señala y explica el tipo y nivel de investigación.	SI	NO
7.2	Se indica el diseño de la investigación.	SI	NO
7.3	Se describe la población y muestra, se estableció la técnica de su selección (muestreo).	SI	NO
7.4	Se describen las técnicas e instrumentos que se utilizó incluyendo el proceso de validación y confiabilidad.	SI	NO
7.5	Se describe el procesamiento de datos y el estadístico utilizado atendiendo estrictamente a las hipótesis y objetivos del estudio.	SI	NO
7.6	Los instrumentos fueron apropiados para la investigación y se señala la ficha técnica que especifica la modalidad de su aplicación.	SI	NO

VIII. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

8.1	Los resultados se organizan en estadística descriptiva e inferencial.	SI	NO
8.2	Los resultados se presentan en tablas y figuras debidamente numeradas con interpretación coherente.	SI	NO
8.3	Los resultados reflejan la aplicación de los instrumentos en su totalidad.	SI	NO
8.4	El análisis de cada resultado aporta a la identificación o solución de algún problema propuesto en la primera parte de la investigación.	SI	NO
8.5	La discusión es realista y consistente haciendo referencia al contraste de los resultados con las hipótesis del estudio a la luz de los antecedentes.	SI	NO

IX. CONCLUSIONES

9.1	Las conclusiones son coherentes con los resultados encontrados y se sustentan en las tablas y figuras precitados.	SI	NO
9.2	Las conclusiones están redactadas con propiedad semántica, sintáctica y ortográfica y son numeradas ordinalmente.	SI	NO
9.3	Las recomendaciones se derivan de las conclusiones.	SI	NO
9.4	Las recomendaciones son factibles de realización posterior.	SI	NO

X. REDACCIÓN DEL INFORME DE TESIS

10.1	En la redacción se ha usado el lenguaje científico, con propiedad semántica, sintáctica y ortográfica.	SI	NO
10.2	Está redactado en tercera persona y en tiempo pasado.	SI	NO
10.3	Las citas de los textos y referencia bibliográfica se ajustan a un modelo APA determinado.	SI	NO



XI. REFERENCIAS

11.1	Se encuentran todos los autores citados en el cuerpo del trabajo y siguen las normas internacionales de referencia aplicables.	SI	NO
------	--	----	----

XII. APENDICE(S)

12.1	Se incluye la matriz de consistencia.	SI	NO
12.2	Se ha hecho una selección adecuada de los anexos adicionales que se enlistan en la página de anexos.	SI	NO

XIII. CONCLUSIONES

13.1 Nivel de avance: _____ %

13.2 Recomendaciones finales para concluir la tesis (si fuese el caso):

Villa El Salvador, ____ de _____ 2024

Docente Asesor: _____

Anexo 9

FORMATO DE TESIS CON APA 7

Tamaño 12 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

Tamaño 16 “Manuel González Prada”

Tamaño 12 D. S. N° 08-86-ED

Tamaño 12 VILLA EL SALVADOR

Interlineado 1.5
Times new
roman



Tesis Tamaño 12

**Niveles de lectura de lectura niveles de lectura de lectura niveles de lectura
de lectura Institución Educativa Pública de Villa el Salvador**

Interlineado
1.5
Times new
roman
Negritas

Línea adicional (1 Enter)

Presentada por Tamaño 12, negrita

Tamaño 12 Rosa María Rojas Del Carpio (orcid.org/0012-0021-6831-3257)

Tamaño 12 Rosa María Rojas Del Carpio (orcid.org/0012-0021-6831-3257)

Línea adicional (1 Enter)

Asesor Tamaño 12, negrita

Dr. Julio Luis Zumaeta Rosas (orcid.org/0024-0033-6731-3202)

Línea adicional (1 Enter)

Para optar el Título de Profesor

de Educación **Secundaria Especialidad Matemática**

Línea adicional (1 Enter)

Línea adicional (1 Enter)

Línea de investigación:

Mxxxxx nxxxxxxxxxxxxx Negrita

Línea adicional (1 Enter)

Línea adicional (1 Enter)

Lima, Perú

2024

Interlineado
1.5
Times new
roman

(Acta de sustentación)

(Constancia de prueba de similitud Turnitin)

Dedicatoria Tamaño 12, negrita, centrado

Línea adicional (1 Enter)

1.27 cm

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Interlineado 2
Times new roman
Justificado

Agradecimiento Tamaño 12, negrita, centrado

Línea adicional (1 Enter)

1.27 cm

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Interlineado 2
Times new roman
Justificado

Tabla de contenidos Tamaño 12, negrita, centrado

Línea adicional (1 Enter)

Insertar tabla de contenidos automático

Lista de tablas Tamaño 12, negrita, centrado

Línea adicional (1 Enter)

Insertar lista de tablas

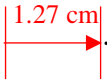
Lista de figuras Tamaño 12, negrita, centrado

Línea adicional (1 Enter)

Insertar lista de figuras

Abstract Tamaño 12, negrita, centrado

Línea adicional (1 Enter)



Traducción del resumen al inglés

Area containing horizontal dotted lines for text entry, enclosed in a red bracket on the right side.

Interlineado 2
Times new roman
Justificado

Línea adicional (1 Enter)

Tamaño 12
negrita **Keywords:**,,

Introducción

Línea adicional (1 Enter)

1.27 cm
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

1.27 cm
Capítulo I.
.....
.....

1.27 cm
Capítulo II.
.....
.....

1.27 cm
Capítulo III.
.....
.....

1.27 cm
Capítulo IV.
.....
.....

1.27 cm
Capítulo V.
.....
.....

Aquí inicia enumeración arábica

Dejar líneas (6 enter)

Capítulo I Tamaño 12, negrita, centrado

Planteamiento del problema Tamaño 12, negrita, centrado

Línea adicional (1 Enter)

1.1. Realidad problemática Tamaño 12, negrita, alineado a la izquierda

1.27 cm

1.27 cm

1.27 cm

Línea adicional (1 Enter)

1.2. Formulación del problema Tamaño 12, negrita, alineado a la izquierda

1.2.1. Problema General Tamaño 12, negrita, alineado a la izquierda, cursiva

1.27 cm

1.2.2. Problemas Específicos Tamaño 12, negrita, alineado a la izquierda, cursiva

1.27 cm

.....

.....

.....

1.27 cm

.....

.....

.....

1.27 cm

.....

.....

.....

Línea adicional (1 Enter)

1.3. Objetivos de investigación Tamaño 12, negrita, alineado a la izquierda

1.3.1. Objetivo General Tamaño 12, negrita, alineado a la izquierda, cursiva

1.27 cm

.....

.....

.....

Línea adicional (1 Enter)

1.3.2. Objetivos Específicos Tamaño 12, negrita, alineado a la izquierda, cursiva

1.27 cm

.....

.....

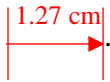
.....

1.27 cm

.....

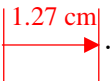
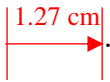
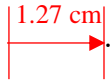
.....

.....



Línea adicional (1 Enter)

1.4. Justificación de la investigación Tamaño 12, negrita, alineado a la izquierda





Dejar líneas (6 enter)

Capítulo II

Marco teórico

Línea adicional (1 Enter)

2.1. Antecedentes de la investigación Tamaño 12, negrita, alineado a la izquierda

1.27 cm

.....

.....

.....

.....

Línea adicional (1 Enter)

2.1.1. Antecedentes internacionales Tamaño 12, negrita, alineado a la izquierda, cursiva

1.27 cm

.....

.....

.....

.....

Línea adicional (1 Enter)

2.1.2. Antecedentes nacionales Tamaño 12, negrita, alineado a la izquierda, cursiva

1.27 cm

.....

.....

.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

2.2. Bases teóricas

| 1.27 cm |
.....
.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

2.2.1. Variable 1: *Xxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxx* Tamaño 12, negrita, alineado a la izquierda, cursiva

2.2.1.1. (Justificación Teórica) Tamaño 12, negrita

| 1.27 cm |
.....
.....
.....

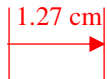
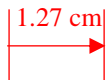
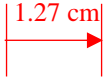
| 1.27 cm |
.....
.....
.....

| 1.27 cm |
.....
.....
.....

| 1.27 cm |
.....
.....

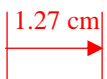
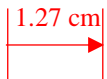
.....
.....
Línea adicional (1 Enter)

2.2.1.2. Definición de (la variable 1) **Tamaño 12, negrita**



.....
.....
Línea adicional (1 Enter)

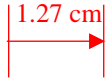
2.2.1.3. Dimensiones de (la variable 1) **Tamaño 12, negrita**



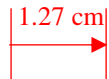
.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

2.2.1.3.1. *Xxxxxxxxxx xxxxxxxx* Tamaño 12, negrita, cursiva



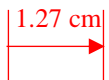
.....
.....
.....
.....



.....
.....
.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

2.2.1.3.2. *Xxxxxxxxxx xxxxxxxx* Tamaño 12, negrita, cursiva



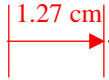
.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

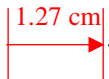
2.2.2. Variable 2: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX* Tamaño 12, negrita, alineado a la izquierda, cursiva



.....
.....
.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

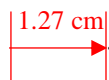
2.2.2.1. (Justificación Teórica) Tamaño 12, negrita



.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

2.2.2.2. Definición de (la variable 2)

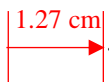


.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

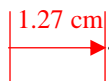
2.2.2.3. Dimensiones de (la variable 2) Tamaño 12, negrita



.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

2.2.2.3.1. *Xxxxxxxxxx xxxxxxxx* Tamaño 12, negrita, cursiva

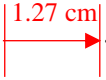


.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

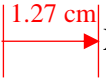
2.2.2.3.2. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX Tamaño 12, negrita, cursiva



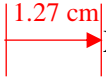
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

2.3. Definición de términos básicos Tamaño 12, negrita, alineado a la izquierda



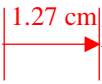
XXXXXXXXXX. -
.....
.....
.....
..... (Xxxx, 2019 p.XX)



XXXXXXXXXX. -
.....

.....

..... (Xxxx, 2019 p.XX)

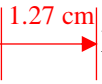


Xxxxxxxxxxx. -

.....

.....

..... (Xxxx, 2019 p.XX)



Xxxxxxxxxxx. -

.....

.....

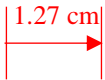
..... (Xxxx, 2019 p.XX)

.....
.....
.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

3.2. Variables de la investigación

3.2.1. Variables



.....
.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

3.2.2. Definición de variables

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

3.3. Operacionalización de variable

.....
.....

.....

.....

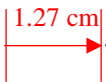
Dejar líneas (6 enter)

Capítulo IV

Metodología de Investigación

Línea adicional (1 Enter)

4.1. Tipo de investigación



.....

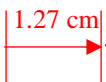
.....

.....

.....

Línea adicional (1 Enter)

4.2. Nivel de investigación



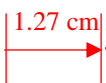
.....

.....

.....

Línea adicional (1 Enter)

4.3. Diseño de investigación



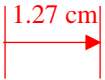
.....

.....

.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

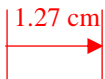
4.4. Población, muestra y muestreo de investigación



.....
.....
.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

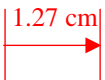
4.4.1. Población



.....
.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

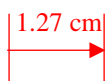
4.4.2. Muestra



.....
.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

4.4.3. Muestreo



.....
.....

.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

1.27 cm
.....
.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

4.5.1. Técnicas de recolección de datos

1.27 cm
.....
.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

4.5.2. Instrumentos de recolección de datos

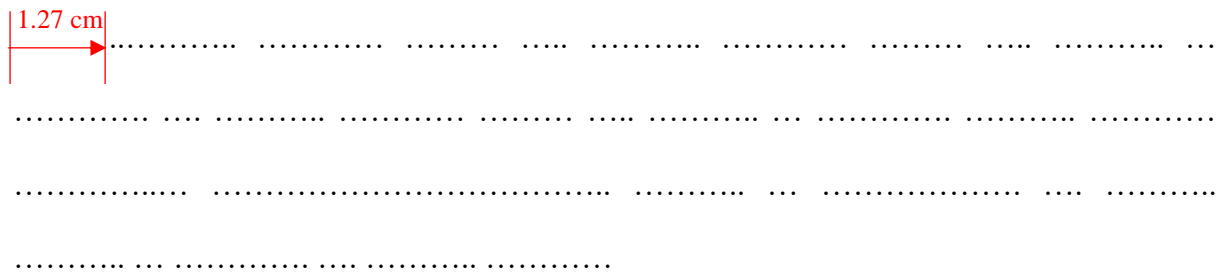
1.27 cm
.....
.....
.....

Línea adicional (1 Enter)

4.5.3. Validación del instrumento

1.27 cm
.....
.....
.....

4.5.4. Confiabilidad del instrumento



Dejar líneas (6 enter)

Capítulo V
Resultados

Línea adicional (1 Enter)

5.1. Resultados descriptivos (estadística descriptiva)

1.27 cm

.....

.....

.....

.....

Línea adicional (1 Enter)

1.27 cm

Tabla 1

Población estudiantil de la Institución Educativa N° 85 “Niño Jesús” (2022)

Aula	Número de niños y niñas por aula	
	f	%
1	23	19
2	24	21
3	23	19
4	23	19
5	25	22
Total	118	100

Nota. Información extraída de <http://escale.minedu.gob.pe/> (2022)

Línea adicional (1 Enter)

1.27 cm

.....

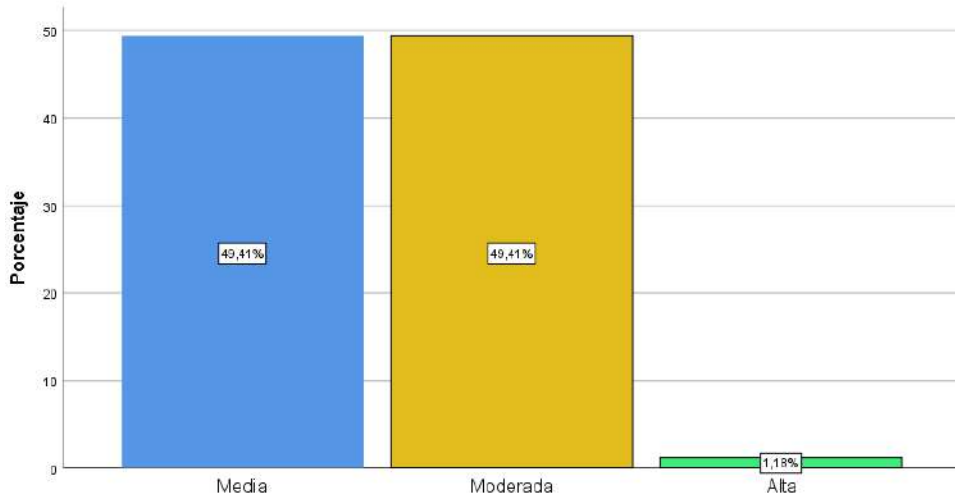
.....

.....
.....
Línea adicional (1 Enter)

1.27 cm
→

Figura 1

Descripción porcentual sobre estilos educativos parentales en su dimensión sobreprotectora.



.....
.....
Línea adicional (1 Enter)

1.27 cm
→

.....
.....
Línea adicional (1 Enter)

5.2. Resultados de hipótesis (estadística inferencial)

1.27 cm
→

.....
.....
.....
.....

5.3. Discusión de resultados

1.27 cm

.....

.....

.....

.....

1.27 cm

.....

.....

.....

.....

1.27 cm

.....

.....

.....

.....

1.27 cm

.....

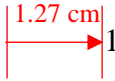
.....

.....

.....

Conclusiones

Línea adicional (1 Enter)



1.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3.

.....

.....

.....

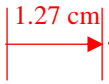
.....

.....

.....

Recomendaciones

Línea adicional (1 Enter)



A series of horizontal dotted lines for writing, spaced evenly down the page.

.....

.....

.....

.....


.....

Referencias

Línea adicional (1 Enter)

Hernández, R. y Mendoza, R. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw Hill. *Sangría Francesa*

*Según orden
alfabético*



Apéndice(s)

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variable(s)

Anexo 3: Matriz del instrumento(s) de investigación

Anexo 4: Instrumento de investigación

Anexo 5: Certificados de validación del instrumento

Anexo 6: Constancia de aplicación de los instrumentos

Anexo 7: Data consolidada de resultados

Anexo 8: Testimonios fotográficos

Anexo 10

FORMATO DE INFORME DE REVISIÓN DE TESIS
(Docente Informante)



INFORME DE REVISIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS POR EL DOCENTE INFORMANTE

El Dr. / Mg. / Lic., _____ docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada", identificado con DNI: _____, declaro que he revisado el trabajo de investigación/Tesis titulado:

Presentado por el(los) tesista(s)

- 1.- _____ DNI N.º _____
- 2.- _____ DNI N.º _____
- 3.- _____ DNI N.º _____
- 4.- _____ DNI N.º _____

Informo que el trabajo de investigación/Tesis cumple con:

- Estructurar el trabajo académico conforme a los formatos institucionales (portada y estructura del trabajo de investigación)
- Redacción del planteamiento del problema, objetivos, hipótesis, variables y operacionalización de variables
- Justificar la importancia del trabajo de investigación
- Redactar el marco teórico citando fuentes de información recientes (5 años de antigüedad salvo la investigación sea inédita)
- Describe de forma clara y precisa los aspectos metodológicos desarrollados durante la investigación.
- Describe y contrasta los resultados de su investigación haciendo uso de la estadística descriptiva e inferencial mediante gráficos y tablas.
- Redacta sus conclusiones y sugerencias a partir de los resultados obtenidos en su investigación.
- Lista las referencias en orden alfabético las mismas que se encuentran citados en la redacción del trabajo de investigación.
- La redacción del trabajo de investigación cumple con las Normas APA versión 7.
- Otros _____

Por lo tanto, informo, que el trabajo de investigación (sí o no): _____ **PROCEDE** para la Sustentación.

Villa El Salvador, ____ de _____ de 2024

Docente Informante

Anexo 11

TUPA 2024

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"MANUEL GONZÁLEZ PRADA"**



UIT 2024

S/5,150.00

CTA. CTE. N° 00000 289108 - BANCO DE LA NACIÓN O AGENTE MULTIRED

TUPA Y TUSNE 2024

1. Realizar el pago al Banco de la Nación o Agente Multired a la cuenta corriente del instituto N° 0-0000-289108, según el monto establecido en el TUPA y TUSNE 2024.
2. Luego de haber realizado el depósito de pago, ingresar la documentación a través de la mesa de partes virtual, adjuntando el recibo de pago y los requisitos solicitados, según el trámite a realizar.

N°	AÑO	CONCEPTO	PARTIDA	TUPA/TUSNE	MONTO	OBSERVACION
1	2024	ACTA DE CONVALIDACIÓN	1.3. 1. 5. 1.99	tupa	S/. 50.00	
2	2024	ACTA DE PRACTICA PROFESIONAL	1.3. 1. 5. 1.99	tupa	S/. 25.00	
3	2024	ACTA DE SUSTENTACIÓN (03 ACTAS)	1.3. 1. 5. 1.99	tupa	S/. 25.00	
4	2024	ALQUILER DE AUDITORIO POR DÍA (INCLUYE EQUIPO DE SONIDO)	1.3. 3. 5. 3.99	tusne	S/. 500.00	
5	2024	ALQUILER DE AULA POR DÍA	1.3. 3. 5. 3.99	tusne	S/. 50.00	
6	2024	ALQUILER DE AULA POR DÍA CON EQUIPO MULTIMEDIA	1.3. 3. 5. 3.99	tusne	S/. 75.00	
7	2024	ALQUILER DE EQUIPO MULTIMEDIA PARA SUSTENTACION	1.3. 3. 5. 3.99	tusne	S/. 25.00	
8	2024	ALQUILER DE PATIO INSTITUCIONAL	1.3. 3. 5. 3.99	tupa	S/. 30.00	
9	2024	AUTENTICACION DE TITULO	1.3. 2. 3. 1.99	tupa	S/. 20.00	
10	2024	BÚSQUEDA DE EXPEDIENTE (REPORTE DE INGRESO DE EXPTE.)	1.3. 2. 3. 1.99	tupa	S/. 24.00	
11	2024	CARNET DE BIBLIOTECA	1.3. 2. 3. 1. 1	tupa	S/. 5.00	
12	2024	CARNET DE BIBLIOTECA DE VISITANTE	1.3. 2. 3. 1. 1	tupa	S/. 30.00	
13	2024	CARPETA DE POSTULANTE (PROSPECTO)	1.3. 1. 5. 1. 1	tupa	S/. 50.00	
14	2024	CARPETA DE TITULACIÓN	1.3. 1. 5. 1.99	tupa	S/. 30.00	
15	2024	CARTA DE PRESENTACION	1.3. 1. 5. 1.99	tupa	S/. 25.00	

16	2024	CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 50.00	
17	2024	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR POR 6 AÑOS (PROFESIONALIZACION DOCENTE)	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 360.00	IESPP "MANUEL GONZALEZ PRADA"
18	2024	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE NIVEL SUPERIOR POR AÑO (PROFESIONALIZACION DOCENTE)	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 60.00	IESPP "MANUEL GONZALEZ PRADA"
19	2024	CERTIFICADO DE ESTUDIOS NIVEL SUPERIOR POR CICLO (IESPP MANUEL GONZALEZ PRADA)	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 32.00	IESPP "MANUEL GONZALEZ PRADA"
20	2024	CERTIFICADO DE ESTUDIOS NIVEL SUPERIOR DEL I AL X CICLO (IESPP MANUEL GONZALEZ PRADA)	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 320.00	IESPP "MANUEL GONZALEZ PRADA"
21	2024	CERTIFICADO DE ESTUDIOS NIVEL SUPERIOR EXTERNO DEL I AL X CICLO (INSTITUTOS PRIVADOS)	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 360.00	
22	2024	CERTIFICADO DE ESTUDIOS NIVEL SUPERIOR EXTERNO POR CICLO (INSTITUTOS PRIVADOS)	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 36.00	
23	2024	CERTIFICADO DE TALLER	1.3.1.5.1.99	tupa	S/. 55.00	
24	2024	CONFORMACION DE GRUPO PARA EGRESADOS PARA TITULO	1.3.2.3.1.99	tupa	S/. 25.00	
25	2024	CONST. APROB. SUF. ACAD. COMUNICACION	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 30.00	
26	2024	CONST. APROB. SUF. ACAD. INGLES	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 30.00	
27	2024	CONST. APROB. SUF. ACAD. MATEMATICA	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 30.00	
28	2024	CONST. APROB. SUF. ACAD. TICS	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 30.00	
29	2024	CONSTANCIA DE EGRESADO	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 35.00	
30	2024	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 24.00	
31	2024	CONSTANCIA DE ESTUDIOS CON CREDITOS Y HORAS TOTALES	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 300.00	
32	2024	CONSTANCIA DE HABER PERTENECIDO AL TERCIO SUPERIOR	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 40.00	
33	2024	CONSTANCIA DE HABER SUSTENTADO TESIS	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 30.00	
34	2024	CONSTANCIA DE MATRICULA	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 24.00	
35	2024	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR TESORERIA	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 22.00	
36	2024	CONSTANCIA DE NOTAS DE SEMESTRE	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 24.00	
37	2024	CONSTANCIA DE ORDEN DE MERITO	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 100.00	

38	2024	CONSTANCIA DE PRIMERA MATRICULA	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 20.00	
39	2024	CONSTANCIA DE PRUEBA DE SIMILITUD (TURNITIN)	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 200.00	
40	2024	CONSTANCIA DE TITULO EN TRAMITE	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 55.00	
41	2024	CONTANCIA DE NO ADEUDAR BIBLIOTECA	1.3.2.3.1.4	tupa	S/. 22.00	
42	2024	CONVALIDACION DE CURSOS CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL	1.3.2.3.1.99	tupa	S/. 50.00	
43	2024	COPIA DE RESOLUCIÓN	1.3.1.5.1.99	tupa	S/. 15.00	
44	2024	DERECHO DE SUSTENTACION POR ESTUDIANTE (IESPP. MANUEL GONZALEZ PRADA)	1.3.2.3.1.3	tupa	S/. 125.00	IESPP "MANUEL GONZALEZ PRADA"
45	2024	DERECHO DE SUSTENTACION POR ESTUDIANTE EXTERNO (INSTITUTOS PRIVADOS)	1.3.2.3.1.3	tupa	S/. 155.00	INSTITUTOS PRIVADOS
46	2024	DERECHO DE TRASLADO EXTERNO (SOLO HASTA VII CICLO)	1.3.2.3.1.8	tupa	S/. 200.00	
47	2024	DERECHO PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADÉMICA	1.3.2.3.1.99	tusne	S/. 190.00	
48	2024	DESARCHIVAMIENTO DE DOCUMENTOS	1.3.2.3.1.99	tupa	S/. 100.00	
49	2024	DIPLOMA DE EGRESADO	1.3.1.5.1.99	tupa	S/. 120.00	
50	2024	DUPLICADO DE CARNET DE BIBLIOTECA	1.3.2.3.1.1	tupa	S/. 15.00	
51	2024	DUPLICADO DE SILABO (POR ÁREA)	1.3.1.5.1.99	tupa	S/. 12.00	
52	2024	DUPLICADO DE TITULO PEDAGÓGICO	1.3.2.3.1.3	tupa	S/. 520.00	
53	2024	EXPEDICIÓN DE TITULO PROFESIONAL (EGRESADOS IESPP. "MANUEL GONZALEZ PRADA")	1.3.2.3.1.3	tupa	S/. 160.00	IESPP "MANUEL GONZALEZ PRADA"
54	2024	EXPEDICIÓN DE TITULO PROFESIONAL (EGRESADOS INSTITUTOS PRIVADOS)	1.3.2.3.1.3	tupa	S/. 180.00	INSTITUTOS PRIVADOS
55	2024	INSCRIPCION DE POSTULANTE ADMISION	1.3.2.3.1.2	tupa	S/. 200.00	
56	2024	INSCRIPCIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN	1.3.2.3.1.99	tusne	S/. 50.00	
57	2024	INSCRIPCIÓN SERVICIO DE PREPARACION ACADEMICA Y APRENDIZAJE PEDAGÓGICO - PRE 2024	1.3.3.3.1.5	tusne	S/. 50.00	
58	2024	LICENCIA DE MATRICULA	1.3.2.3.1.7	tupa	S/. 30.00	
59	2024	MATRICULA	1.3.2.3.1.7	tupa	S/. 120.00	

60	2024	MATRICULA INGRESANTE	1.3.2.3.1.7	tupa	S/. 200.00	
61	2024	MATRICULA PRIMER PUESTO (MEDIA BECA)	1.3.2.3.1.7	tupa	S/. 60.00	
62	2024	MATRICULA TALLER DE ASESORAMIENTO	1.3.2.3.1.99	tusne	S/. 50.00	
63	2024	MODIFICACIÓN DE TITULO DE PROYECTO	1.3.2.3.1.99	tupa	S/. 54.00	
64	2024	MORA MATRICULA DE INGRESANTES	1.5.2.1.2.1	tupa	S/. 40.00	
65	2024	MORA MATRICULA EXTEMPORANEA	1.5.2.1.2.1	tupa	S/. 30.00	
66	2024	PUBLICACIÓN DE AVISO	1.3.2.3.1.99	tupa	S/. 5.00	
67	2024	RATIFICACION DE MATRICULA	1.3.2.3.1.7	tupa	S/. 120.00	
68	2024	RATIFICACION DE MATRICULA 1RA CUOTA	1.3.2.3.1.7	tupa	S/. 60.00	
69	2024	RATIFICACION DE MATRICULA 2DA CUOTA	1.3.2.3.1.7	tupa	S/. 60.00	
70	2024	RATIFICACION DE MATRICULA EXTEMPORANEA	1.3.2.3.1.7	tupa	S/. 130.00	
71	2024	RECORD DE NOTAS	1.3.2.3.1.99	tupa	S/. 36.00	
72	2024	RECTIFICACION DE NOMBRES Y APELLIDOS	1.3.2.3.1.99	tupa	S/. 45.00	
73	2024	RESERVA DE MATRICULA	1.3.2.3.1.7	tupa	S/. 30.00	
74	2024	RESOLUCION DE EXPEDITO PARA EGRESADOS	1.3.1.5.1.99	tupa	S/. 30.00	
75	2024	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONFORMACIÓN DE GRUPO (EGRESADOS)	1.3.1.5.1.99	tupa	S/. 32.00	
76	2024	RESOLUCION DE TRASLADO	1.3.2.3.1.8	tupa	S/. 30.00	
77	2024	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	1.3.2.3.1.99	tusne	S/. 120.00	
78	2024	SERVICIO DE PREPARACION ACADEMICA Y APRENDIZAJE PEDAGÓGICO (SERVICIO POR DOS MESES) -PRE 2024	1.3.3.3.1.5	tusne	S/. 400.00	
79	2024	SERVICIO DE PREPARACION ACADEMICA Y APRENDIZAJE PEDAGÓGICO POR MES - PRE 2024	1.3.3.3.1.5	tusne	S/. 200.00	
80	2024	SERVICIO DE SUBSANACION (MÁS DE DOS ASIGNATURAS O ÁREAS)	1.3.2.3.1.99	tusne	S/. 40.00	
81	2024	SERVICIO DE SUBSANACION HASTA DOS ASIGNATURAS O ÁREAS	1.3.2.3.1.99	tusne	S/. 25.00	

82	2024	SUBSANACION POR CREDITO ESTUDIANTE EXTERNO (INSTITUTOS PRIVADOS)	1.3. 2. 3. 1.99	tupa	S/. 34.00	INSTITUTOS PRIVADOS
83	2024	SUBSANACION POR CREDITO ESTUDIANTE REGULAR (IESPP. MANUEL GONZALEZ PRADA"	1.3. 2. 3. 1.99	tupa	S/. 24.00	IESPP "MANUEL GONZALEZ PRADA"
84	2024	TALLERES DE ASESORAMIENTO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	1.3. 2. 3. 1.99	tusne	S/. 600.00	
85	2024	VENTA DE BASE DE ALQUILER DE CAFETERIA	1.3. 1. 9. 1. 2	tusne	S/. 100.00	
86	2024	VISITA AL MUSEO COMO VISITANTE	1.3. 2. 3. 1.99	tusne	S/. 2.00	
87	2024	VISITA AL MUSEO POR CONVENIO	1.3. 2. 3. 1.99	tusne	S/. 1.00	



Anexo 12

REGLAMENTO DE TURNITIN-IESPP MGP

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
“MANUEL GONZÁLEZ PRADA”
D.S. 08 – 86 – ED



REGLAMENTO
USO DEL TURNITIN SIMILARY EN TRABAJOS
ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN EL IESPP
“MANUEL GONZALEZ PRADA”
DE VILLA EL SALVADOR



CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Finalidad

Garantizar el uso adecuado del Software Turnitin Similary, por los docentes y estudiantes que desarrollan actividades de investigación en los programas de estudios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria; en el IESPP “Manuel González Prada” de Villa el Salvador, Lima, así como también de los egresados de nuestra institución.

Contar con un servicio de detección de plagio (Turnitin) que determine la originalidad de los manuscritos presentados por estudiantes, docentes y egresados, estableciendo un porcentaje de similitud aceptado.

Artículo 2° Objetivo

Disponer la normatividad interna para el uso del Software Turnitin Similary que fortalecerá la promoción de la integridad académica, el riesgo de malas prácticas académicas y la promoción de la escritura original y el pensamiento crítico en el IESPP “Manuel González Prada”.

Artículo 3° Alcance

El presente reglamento es de aplicación obligatoria por el personal directivo, jerárquico, docentes y estudiantes regulares y egresados, Así como de docentes investigadores de instituciones nacionales, amparados bajo convenio interinstitucional o cualquier otro documentos técnico o administrativo producto de consultorías, investigación etc.

Artículo 4° Base Legal

1. Constitución Política del Perú
2. Ley 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de la Carrera Pública de sus docentes.
3. Ley 30276, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 822, ley sobre Derechos de Autor.
4. Ley 27815, Código de Ética de la función pública y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
5. Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública.
6. RVM N° 037-2022-MINEDU.
7. Ley N° 30035, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso abierto y su

- reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-PCM.
8. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general.
 9. Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los institutos y escuelas de educación superior, en el marco de la ley 30512
 10. Reglamento de la ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de la Carrera Pública de sus docentes, APROBADO MEDIANTE Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y sus modificatorias, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU y Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU.
 11. Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo “Disposiciones que regulan la evaluación de Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica”.
 12. RD N° 0166, que aprueba el Reglamento Institucional del IESPP “Manuel González Prada”.
 13. RD N° 148-2020, DG-IESPP-MGP, que aprueba los lineamientos generales de Investigación del IESPP “Manuel González Prada”.
 14. RD N° 0306 que aprueba el reglamento de títulos del IESPP “Manuel González Prada”.
 15. Ley general de Educación 28044.

Artículo N° 5 Ámbito de aplicación

El presente reglamento tiene alcance a:

Programa de Estudios de Educación Inicial

Programa de Estudios de Educación Primaria

Programa de Estudios de Educación Secundaria: Matemática, Comunicación, Ciencia Tecnología y Medio ambiente, Ciudadanía y Ciencias Sociales.

Estudiantes Egresados.

Docentes.

Público en general.

Artículo N° 6 Definiciones

Reporte de Similitud de Turnitin. Es una herramienta poderosa que identifica rápidamente la escritura no original o incorrectamente citada por un estudiante, comparando el texto con la base de datos de contenido académico, trabajos escolares y páginas de internet más grande del mundo

Plagio. Se considera plagio en un trabajo de investigación, monografía, ensayo, proyecto de tesis, tesis, artículo científico,

publicaciones, libros, revistas, publicación digital, en general a toda obra de conocimiento intelectual que se declare como propia, cuando:

- La presentación de un trabajo de investigación es de otro autor o autores y la presenta como si fuera su autoría.
- Copiar fragmentos o parte de ellos sin citar la fuente de origen.
- No usar comillas al mencionar citas de textos y/o fuente de origen.
- Mencionar citas dando información falsa sobre sus fuentes.
- Cambiar palabras, manteniendo la estructura de una fuente sin citarla.
- Citar referencia bibliográfica cambiando el autor. (citado en el reglamento de originalidad ... de la UNEG-2019)

Originalidad

Es un documento producto de la creación del autor o investigador que lo presenta como propio, no se invalida por la incorporación en los textos, ideas, fotos o cualquier otro producto de la creación humana, si estos son pertinentemente citados y referenciados respetando los derechos de autor tanto en su dimensión moral como patrimonial. (citado en el reglamento de originalidad ... de la UNEG-2019)

CAPITULO II

DEL COMITÉ DE ETICA, DEL ADMINISTRADOR DEL SOFTWARE, DE LOS DOCENTES FORMADORES, DE LOS DOCENTES REVISORES Y ASESORES, DOCENTES INVESTIGADORES EN EL USO DEL SOFTWARE TURNITIN SIMILARY

Articulo N° 7 Del Comité de Ética en el uso del software Turnitin Similary

El Comité de Ética está integrado por el jefe de Unidad Académica, el jefe de la Unidad de Investigación, los coordinadores académicos, y el administrador del software, y tiene por finalidad orientar y monitorear el uso del software Turnitin Similary.

Articulo N° 8 De la administración del software Turnitin Similary

El administrador del software Turnitin Similary, es el encargado de administrar el determinado software y deben estar en relación a los objetivos institucionales.

El administrador, planifica y desarrolla reportes periódicamente del uso del software Turnitin Similary para docentes y estudiantes usuarios.

Emite certificación de originalidad fraudulenta de los trabajos de investigación, al Comité de Ética, para los fines administrativos correspondientes.

Crea los usuarios de los docentes del IESPP "MGP", usando su correo institucional, para que los mismos pueda hacer uso.

Crea los usuarios de los estudiantes del IESPP "MGP", usando su correo institucional para que los mismos pueda hacer uso. La creación de usuarios se realiza en coordinación con los docentes formadores.

. Articulo N° 9 De los docentes Formadores en el uso del software Turnitin Similary

En el desarrollo de los diferentes cursos y/o módulos de los programas de estudios, los docentes formadores usaran el software Similary para fortalecer la promoción de la integridad académica, el riesgo de malas prácticas académicas y la promoción de la escritura original y el pensamiento crítico en los estudiantes.

Los docentes de los cursos de Investigación aplicada IV y V, los docentes de los módulos de practica e investigación estan llamadosa

usar preferentemente el software Turnitin Similary.

Artículo N° 10 De los docentes revisores y asesores de trabajo de investigación

En los procesos de revisión y asesoramiento de proyectos, de tesis de investigación y/u otro trabajo de investigación, como monografías, artículos científicos los docentes revisores y asesores, usaran el software Similary para fortalecer la promoción de la integridad académica, el riesgo de malas prácticas académicas y la promoción de la escritura original y el pensamiento crítico en los estudiantes regulares y egresados.

Artículo N° 11 De los docentes investigadores en el uso del software Turnitin Similary

En los trabajos de investigación con fines institucionales, los docentes investigadores, usaran el software Similary, para fortalecer la calidad de la investigación científica en el IESPP "Manuel González Prada"

CAPITULO III

DE LA NO CONSIDERACIÓN DE FUENTES EN LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Artículo N° 12 De la no consideración de fuentes

Las páginas preliminares, las referencias bibliográficas, los anexos, las tablas, los gráficos, los dibujos, instrumentos de investigación etc., no se tendrá en cuenta las fuentes y/o autoría, de los trabajos de investigación, como tesis, proyectos, monografías.

CAPITULO IV

DEL PORCENTAJE DE VALORACIÓN DE SIMILITUD EN EL SOFTWARE TURNITIN SIMILARY EN EL IESPP “MGP”

Artículo N° 13 Del porcentaje de similitud en el software

El Comité de Ética, del IESPP “Manuel González Prada” considera el porcentaje de similitud en los trabajos de investigación o tesis, teniendo como referencia las características de la siguiente tabla:

PORCENTAJE DE VALORACIÓN DE SIMILITUD EN EL SOFTWARE TURNITIN SIMILARY EN EL IESPP “MGP”	
PORCENTAJE	EVALUACIÓN Y ACCIONES
Del 1% al 25%	No se considera plagio intencional, se puede omitir el reporte y pasar a calificación de trabajo de investigación o tesis
Del 26 % al 30%	Se debe devolver al docente investigador o al estudiante el reporte para correcciones de malas citas o errores y que presente nuevamente su trabajo. El comité de Ética programara capacitaciones
Del 31% al 35%	Se debe emitir un informe a la Unidad de investigación, para que sea visto por el Comité de Ética y determine amonestaciones o sanciones
Del 36 al 40%	Se debe emitir un informe a la Unidad de Investigación para que informe al Comité de Ética del IESPP “MGP”
Del 41% al 100%.	Se debe emitir un informe a la Unidad de Investigación para que informe al Comité de Ética del IESPP “MGP”

Fuente: Adaptación del Reglamento de la UNEGV-2019

CAPITULO V

DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS EN EL USO DEL SOFTWARE TURNITIN SIMILARY EN EL IESPP "MGP"

Artículo N° 14 De las faltas administrativas

Para evitar las malas prácticas en el uso del software Turnitin Similary, son consideradas faltas administrativas sancionables por el órgano competente lo siguiente:

- a) Permitir a terceros como usuarios de la cuenta del software Turnitin Similary de propiedad del IESPP "MGP"
- b) Utilizar el software Turnitin Similary de propiedad del IESPP "MGP" con fines económicos.
- c) Emitir certificados de originalidad fraudulentas

CAPITULO VI

DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA SER SUSTENTADOS CON FINES DE TITULACIÓN Y CONSIDERADOS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Artículo N° 15. De las tesis que pasan a sustentación.

Las tesis de investigación científica, de los estudiantes del IESPP "MGP" para ser aceptados con fines de titulación deberán contar con la siguiente documentación.

- a) El reporte del software Turnitin Similary, donde se indique el porcentaje mínimo requerido de similitud, según el artículo 12 del cuadro mencionado en el presente reglamento.
- b) Acta del jefe de la Unidad de investigación del IESPP "MGP" de los resultados del trabajo de investigación.

Artículo N° 16. De los trabajos de investigación y de las tesis a ser consideradas en el repositorio institucional.

Los trabajos de investigación de los estudiantes que han sido sustentados y aprobados, por un jurado calificador, son considerados aptos para el repositorio institucional. Y de ser el caso publicados en revistas indexadas de renombre nacional y/o internacional.

Los trabajos de investigación de los docentes formadores que han pasado por el software Turnitin Similary, son considerados aptos para el repositorio institucional. Y de ser el caso publicados en revistas indexadas de renombre nacional y/o internacional.

Anexo 13

CHECKLIST PARA SER DECLARADO EXPEDITO



CHECKLIST REQUISITOS PARA SER DECLARADO EXPEDITO IESPP "MANUEL GONZÁLEZ PRADA"

N°:.....

APELLIDOS Y NOMBRES:

AÑO DE EGRESO:

CORREO ELECTRONICO.....

N° TELEFONICO:.....

DIRECCIÓN:.....

PROGRAMA:

CICLO REGULAR
PROF. DOCENTE

TRANS.INTER.
TRANS.EXTER.

N°	REQUISITOS	SI	NO
01	PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL Y COPIA		
02	02 COPIAS DE DNI EN VIGENCIA		
03	CERTIFICADO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS VISADOS POR LA UGEL + COPIA		
04	CERTIFICADO DE ESTUDIOS SUPERIOR VISADOS POR LA DRELM + COPIA		
05	CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADÉMICA + COPIA		
06	CONSTANCIA DE EGRESADO(A) + COPIA		
07	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR LIBROS NI MATERIAL + COPIA (NO ESTAR VENCIDO)		
08	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR PENSIONES + COPIA		
09	RECORD DE NOTAS + COPIA		
10	2 FORMATOS DE DECLARACIÓN JURADA CON FIRMA Y HUELLA DIGITAL		
11	SI FUERA DE TRASLADO INTERNO CERTIFICADO DE ESTUDIO DE LA PRIMERA ESPECIALIDAD VISADO POR LA DRELM		
12	SI FUERA DE TRASLADO EXTERNO CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE LOS SEMESTRES- AÑOS CURSADOS EN SU INSTITUTO DE ORIGEN VISADOS POR LA DRELM		
13	02 COPIAS DE RD DE APROBACIÓN DE CONFORMACIÓN DE GRUPO (SI FUERA EL CASO)		
14	02 COPIAS DE RD DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		
15	02 COPIAS DE RD DE MODIFICATORIA (SI FUERA EL CASO)		
16	02 COPIAS DE RD DE INCLUSIÓN DE INTEGRANTES (SI FUERA EL CASO)		
17	02 COPIAS DE RD DE EXCLUSIÓN DE INTEGRANTES (SI FUERA EL CASO)		
18	02 COPIAS FEDATEADAS DEL INFORME FINAL DEL ASESOR		
19	02 COPIAS FEDATEADAS DEL INFORME FINAL DEL JURADO INFORMANTE		
20	02 COPIAS DE TRASLADO INTERNO (SI FUERA EL CASO)		
21	02 COPIAS DE RD DE TRASLADO EXTERNO DE SU INSTITUTO DE ORIGEN (SI FUERA EL CASO)		
22	02 COPIAS DE RD DEL DECRETO QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL IESPP DE ORIGEN		
23	02 COPIAS DE RD DE TRASLADO EXTERNO DEL IESPP "M.G.P" (SI FUERA EL CASO)		
24	02 COPIAS DE R.D DE RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS (SI FUERA EL CASO)		
25	04 FOTOS ACTUALES A COLOR, FONDO BLANCO, TAMAÑO PASAPORTE DE FRENTE: MUJER: BLUSA Y SACO, HOMBRE CAMISA, CORBATA Y SACO.		
26	02 COPIAS DE LA CONSTANCIA DE PRUEBA DE SIMILITUD (TURNITIN)		
27	COMPROBANTE DE PAGO POR EL DERECHO DE R.D DE SER DECLARADO EXPEDITO		

Anexo 14

DECLARACIÓN JURADA DE SER DECLARADO
EXPEDITO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"MANUEL GONZÁLEZ PRADA"
VILLA EL SALVADOR
D.S. N° 08-86-ED

DECLARACIÓN JURADA DE SER DECLARADO EXPEDITO

Yo, _____,
Identificado con DNI N° _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO**,
que mis datos personales consignados a continuación son verdaderos:

FECHA DE NACIMIENTO :

DEPARTAMENTO DE NACIMIENTO:

PROVINCIA DE NACIMIENTO :

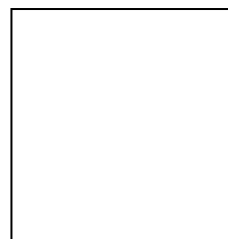
DISTRITO DE NACIMIENTO :

Asumo plena responsabilidad de la exactitud de los datos consignados, según **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N°27444**, sometiéndose a las normas generales vigentes en caso de falsedad.

Villa El Salvador, de de 2024

Firma

DNI N°



Huella Digital

Anexo 15

DS 086 DE CREACION COMPLETO DEL IESPP MGP



DECRETO SUPREMO No. 02-86-E

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 549-85-E del 16-04-85 se dispone el funcionamiento del Programa de Formación de Profesores de Educación Inicial, en el Distrito de Villa El Salvador de la ciudad de Lima, dependiente del Instituto Superior Pedagógico Nacional de Educación Inicial;

Que, es conveniente independizar dicho Programa para su conversión a Instituto Superior Pedagógico de Villa El Salvador y atender la demanda educativa del área de influencia en forma efectiva;

Estando a lo informado por la Dirección General de Educación Superior; y

De conformidad con el artículo 3º del Decreto Legislativo N° 217, Ley del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase el Instituto Superior Pedagógico "MANUEL GONZÁLEZ PRADA" de Villa El Salvador, en la Provincia y Departamento de Lima, dependiente de la Dirección Departamental de Educación de Lima.

Artículo 2º.- Autorízase al citado Instituto, ofrecer las Especialidades de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, con una meta de ingresantes de 45 alumnos por Especialidad.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación expedirá las disposiciones complementarias para el mejor cumplimiento del presente Decreto.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochentiseis.

ALAN GARCÍA FÉREZ

Presidente Constitucional de la República

GROVER PANGG YILDOSO

Ministro de Educación



Resolución Ministerial No. 385-2001

Lima, 27 JUL. 2001

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación orientar el desarrollo del Sistema Educativo Nacional, nomando los currículos básicos y planes de estudio de acuerdo con los lineamientos y principios constitucionales que incorporan los avances de la ciencia y la tecnología educativa;

Que, mediante Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificada por la Ley N° 25212, se establece que la formación del profesorado se realiza en los Institutos Superiores Pedagógicos y Universidades, con una duración no menor de diez ciclos académicos;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-99-ED, se aprobó en vía de experimentación, a partir del 1 de abril de 1997, el currículo de Formación Docente para su aplicación en 22 Institutos Superiores Pedagógicos públicos seleccionados;

Que, en el proceso de elaboración del nuevo Currículo Básico de Formación Docente para las especialidades de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Comunicación y Matemática de Secundaria han participado, además de los especialistas de la Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente, el personal directivo, jerárquico y docente de los Institutos Superiores Pedagógicos seleccionados, así como expertos de otras instituciones de nivel superior nacionales e internacionales, cuyos valiosos aportes fueron incorporados al Currículo de las respectivas especialidades;

Que, la experimentación del Currículo de estas cuatro especialidades de Secundaria se ha traducido en resultados que reflejan la mejor calidad pedagógica alcanzada, en términos tanto de actualización científico-tecnológica como éticos y axiológicos;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes es conveniente aprobar un nuevo Currículo de Formación Docente de Secundaria en las Especialidades de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Comunicación y Matemática;



Estando a lo opinado por la Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente mediante Informe N° 002-2001-DINFOCAD y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con Ley N° 23384; Decreto Ley N° 25762 modificado por Ley N° 26510; y los Decretos Supremos N°s 051-95-ED y 002-96-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Currículo Básico de Formación Docente para las Especialidades de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Comunicación y Matemática de Secundaria, a desarrollarse en diez ciclos académicos, el que se aplicará en todas las Instituciones de Formación Docente públicas y privadas y que, como Anexo, los cuatro documentos respectivos forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: **DISPONER** que las Direcciones Regionales de Educación, la Dirección de Educación de Lima y la Dirección de Educación del Callao, en coordinación con la Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente, adopten las medidas necesarias para la adecuada aplicación del Currículo Básico de Secundaria aprobado en cuatro Especialidades.

Artículo 3°: **DISPONER** que la Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente expida las disposiciones correspondientes que se requieran para la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°: **DEJAR** sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese:

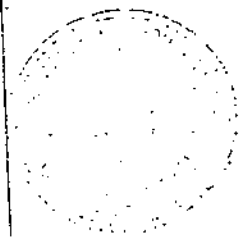


[Signature]
MARCIAL RUBIO CORREA
Ministro de Educación.



El presente documento es Copia fiel del original que he tenido a la vista
VF 913 JUL 2009

[Signature]
Lic. DANIFI F. SÁNCHEZ LLINA



RECEBIDO
SECRETARIA ACADÉMICA
16 JUL 2001

San Borja 16 JUL 2001



OFICIO N° 1178-2001-DEFOCADU/FOD

Señor
JESUS B. OLIVARES CELIO
Director General del Instituto Superior Pedagógico Público
"MANUEL GONZALES PRADA"
VELLA EL SALVADOR.-

ASUNTO: Regularización de las Especialidades que desarrolla el ISP "MANUEL GONZALES PRADA" sin autorización.

REFER: Expediente N° 268-7-2001

Por el presente me dirijo a usted, con relación al expediente en referencia mediante el cual solicita reconocimiento de las especialidades que viene desarrollando el Instituto que usted dirige.

En este sentido expreso a usted lo siguiente:

Las Instituciones de Formación Docente que vienen desarrollando las carreras que han sido aprobadas por Resolución Ministerial N° 759-85-ED, y que fueron autorizadas en las Resoluciones de Metas de Ingresantes emitidas por la Dirección Educación de Lima, para efectos de la aplicación del artículo 58° del Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, aprobado por Decreto Supremo N° 925-2001-ED, referente a la "copia del Decreto Supremo o Resolución Directoral que autoriza la carrera", mantienen su vigencia al usarse de Institutos Superiores Pedagógicos.

En consecuencia, las carreras que tienen vigencia a partir del año 1985 en la institución que usted dirige son: Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Ciencias Naturales, mención Física y Química; Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura; Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Matemática; y, de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Historia y Geografía.

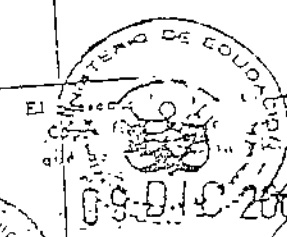
El estudiante cuya formación profesional haya sido realizada con la Estructura Curricular Básica de Formación Registral, aprobada por Resolución Ministerial N° 759-85-ED, para registrar el título deberá considerarse al presente Oficio como parte de su Carrera de Titulación.

Las carreras del nuevo currículo básico de Formación Docente serán aprobadas por Resolución Directoral.

Sin otro particular me despido de usted

Atentamente,

El presente documento es copia fiel del original que se tiene en el expediente N° 268-7-2001
28 MAR. 2003



ROSARIO VALDEAVELLANO ROCA REY
Directora Nacional de Formación y Capacitación Docente

09-DIC-2002



ILIA BAZAN MARTINEZ
Secretaría Académica
C.M. 6955564



0500

Resolución Directoral 1383-2001

Lima, 17 DIC. 2001

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, promover la aplicación de innovaciones pedagógicas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la Educación en el país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 710-2000-ED, del 21 de noviembre de 2000, se aprobó el Currículo Básico de Formación Docente para la especialidad de Educación Primaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 385-2001-ED, del 27 de julio de 2001, se aprobó el Currículo Básico de Formación Docente para las especialidades de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Comunicación y Matemática de Secundaria, a desarrollarse en diez ciclos académicos;

Que, para la generalización del Currículo Básico de Formación Docente es necesario ampliar los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y carreras que no fueron mencionadas en la Resolución Directoral N° 0705-2001-ED y Resolución Directoral N° 0875-2001-ED; y,

De conformidad con la Ley N° 23384; los Decretos Supremos N°s 005-94-ED, 051-95-ED, 012-96-ED y 023-2001-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 710-2000-ED y 385-2001-ED y las Resoluciones Directorales N°s 0706-2001-ED y 0875-2001-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar las Resoluciones Directorales N° 0706-2001-ED y N° 0875-2001-ED, precisando los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y especialidades autorizadas que no habían sido mencionadas, como consecuencia de la generalización del Currículo Básico de Formación Docente, aprobado por Resolución Ministerial N° 710-2000-ED y Resolución Ministerial N° 385-2001-ED, en las carreras de Educación Primaria y Educación Secundaria en las especialidades de Comunicación, Ciencias Sociales, Matemática y Ciencias Naturales.

La relación de Institutos y las especialidades autorizadas a cada uno de ellos se describe en los 04 (cuatro) Anexos que se adjunan y forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Delegar a las Direcciones Regionales y Sub Regionales de Educación, las acciones de monitoreo y seguimiento de las actividades académicas y administrativas que se generan mediante la aplicación del artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Rosario Valdeavellano

ROSARIO VALDEAVELLANO ROCA REY
Directora Nacional de Formación y Capacitación Docente

[Handwritten signature]

NOMENCLATURA DE LAS CARRERAS Y ESPECIALIDADES,
COMO CONSECUENCIA DE LA GENERALIZACION
DEL CURRÍCULO BÁSICO DE FORMACION DOCENTE,
APROBADO POR R.M. N° 710-2000-ED Y R.M. N° 335-2001-ED

N°	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO DRE JUNÍN	ESPECIALIDAD DE EDUCACION PRIMARIA, APROBADA POR R.M. N° 710-2000-ED.	ESPECIALIDADES SECUNDARIA, APROB. R. M. N° 335-2001-ED.
1	ISP Público "HUMBERTO YAURI MARTÍNEZ"	Educación Primaria	—
2	ISP Público "PEDRO MONGE CORDOVA"	—	Matemática
N°	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO DRE LA LIBERTAD	ESPECIALIDAD DE EDUCACION PRIMARIA, APROBADA POR R.M. N° 710-2000-ED.	ESPECIALIDADES DE EDUCACION SECUNDARIA, APROBADAS POR R. M. N° 335-2001-ED.
1	ISP Público "DAVID SÁNCHEZ INFANTE"	—	Matemática
2	ISP Público "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"	—	Matemática
3	ISP Público "VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE"	—	Comunicación Ciencias Sociales Ciencias Naturales
4	ISP Público "CACHICADÁN"	Educación Primaria	—
5	ISP Público "HUANCASPATA"	Educación Primaria	—
6	ISP Público "TAYABAMBA"	Educación Primaria	Comunicación Ciencias Sociales Ciencias Naturales
7	ISP Público "INDOAMÉRICA"	Educación Primaria	Comunicación Matemática Ciencias Sociales Ciencias Naturales
N°	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO DRE LAMBAYEQUE	ESPECIALIDAD DE EDUCACION PRIMARIA, APROBADA POR R.M. N° 710-2000-ED.	ESPECIALIDADES DE EDUCACION SECUNDARIA, APROBADAS POR R. M. N° 335-2001-ED.
1	ISP Público "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"	—	Matemática
2	ISP Público "MONSEÑOR FRANCISCO GONZÁLEZ BURGA"	Educación Primaria	Comunicación Matemática
N°	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LMA	ESPECIALIDAD DE EDUCACION PRIMARIA, APROBADA POR R.M. N° 710-2000-ED.	ESPECIALIDADES DE EDUCACION SECUNDARIA, APROBADAS POR R. M. N° 335-2001-ED.
1	ISP Público "YAUYYOS"	Educación Primaria	—
2	ISP Público "MANUEL GONZÁLES PRADA"	Educación Primaria	Comunicación Matemática Ciencias Sociales
3	ISP Público "CANETE"	—	Matemática
N°	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO DRE LORETO	ESPECIALIDAD DE EDUCACION PRIMARIA, APROBADA POR R.M. N° 710-2000-ED.	ESPECIALIDADES DE EDUCACION SECUNDARIA, APROBADAS POR R. M. N° 335-2001-ED.
1	ISP Público "REVERENDO PADRE CAYETANO AROANZA"	Educación Primaria	—
2	ISP Público "FRAY FLORENCIO PASCUAL ALEGRE GONZÁLES"	Educación Primaria	Comunicación Ciencias Naturales
3	ISP Público "MONSEÑOR ELIAS OLAZAR"	Educación Primaria	Comunicación Ciencias Sociales Ciencias Naturales
4	ISP Público "EDISLAC MARRÓN"	Educación Primaria	Ciencias Naturales

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 del 04 de enero de 2002, Decreto de Urgencia N° 030-2002 del 14 de junio de 2002, Decreto de Urgencia N° 033-2002 del 26 de junio de 2002, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM del 05 de junio de 2002 y Resolución Suprema N° 141 DESG del 24 de julio de 2002; y

Estando a lo opinado por el Comandante de Personal, a lo informado por el Jefe del Estado Mayor General y a lo acordado con el Comandante General de la FAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar, en Comisión del Servicio a la República de Chile, del 19 al 3 de agosto de 2002, a los Mayores FAP BARTHA PRETELLO Tito Orlando y PAREDES ALVÁN Alfredo Raúl, con la finalidad de dar cumplimiento al entendimiento N° 9-A de la XVI Ronda de Conversaciones entre Perú y Chile, sobre el intercambio de Oficinas Piloto de Helicóptero en Operaciones de Soledades de Ayuda y Rescate (SAF).

Artículo 2°.- El Comandante General de la Fuerza Aérea queda facultado para variar la fecha de inicio y término del nombramiento, así como efectuar el reemplazo de los miembros integrantes a que se refiere el artículo anterior dentro del plazo señalado.

Artículo 3°.- Los gastos que implique la presente Resolución por viáticos, pasajes e impuestos de aeropuerto serán sufragados por el Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea, de acuerdo al siguiente detalle:

- VIÁTICOS:**
- US\$ 200.00 x 02 Oficiales x 05 días
- Costos de Pasajes:
- US\$ 327.00 x 02 Oficiales
- Impuesto de Aeropuerto:
- US\$ 25.00 x 02 Oficiales

Artículo 4°.- El citado Personal FAP, deberá cumplir con sustentar lo señalado en los Artículos 6° y 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM de fecha 05 de junio de 2002.

Artículo 5°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AURELIO E. LORET DE MOLA BÖHME

Ministro de Defensa

14746

MODIFICAN DECRETOS SUPLENTE

Modifican decreto que estableció el Sistema de Franja de Precios aplicable a las importaciones de diversos productos agropecuarios

DECRETO SUPLENTE N° 124-2002-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 115-2001-EF se estableció el Sistema de Franja de Precios a las importaciones de algunos productos agropecuarios, por el cual se sustituye el cobro de derechos específicos por derechos variables adicionales al arancel o rebajas arancelarias, de acuerdo a las fluctuaciones de los precios en el mercado internacional;

Que, el artículo 8° del citado Decreto señala que los derechos adicionales variables y las rebajas arancelarias se determinarán en base a las Tablas Arancelarias vigentes a la fecha de embarque de la mercancía, evidenciada por la fecha de conocimiento o guía de embarque;

Que, conforme al artículo 12° del Decreto Legislativo N° 809, Ley General de Aduanas, la obligación tributaria nace en la importación, en la fecha de numeración de la declaración debiendo aplicarse los derechos arancelarios y demás impuestos, vigentes a dicha fecha;

Que, en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 809, Ley General de Aduanas, es necesario modificar lo señalado en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 115-2001-EF;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícase el segundo párrafo del artículo 8° del Decreto Supremo N° 115-2001-EF por el siguiente texto:

"Los derechos adicionales variables y las rebajas arancelarias se determinarán en base a las Tablas Arancelarias vigentes a la fecha de numeración de la declaración de importación."

Artículo 2°.- Las importaciones practicadas aplicando el segundo párrafo del artículo 8° del Decreto Supremo N° 115-2001-EF y que se encuentran pendientes de regularización ante ADUANAS se adecuarán a lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El presente Decreto Supremo será ratificado por el Ministro de Agricultura y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

ÁRVAINO QUIJANOJA SALMON
Ministro de Agricultura

JAVIER SILVA HUÉLFE
Ministro de Economía y Finanzas

14804

Disponen la reinscripción de diversos Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos

DECRETO SUPLENTE N° 017-2002-ED

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Transitoria del Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, aprobado por el Decreto Supremo N° 023-2001-ED, dispuso que los Institutos Superiores Pedagógicos autorizados se reinscriban presentando personalmente una Declaración Jurada de actualización de datos, según formato proporcionado por la Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente del Ministerio de Educación, ante el personal de la misma, de junio a diciembre de 2001;

Que, los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos, cuya relación consta en el anexo que forma parte del presente Decreto Supremo, han cumplido la disposición referida en el mencionado procedimiento, por lo que resulta necesario disponer su reinscripción;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 600, Ley del Poder Ejecutivo, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y los Decretos Supremos N° 051-95-ED, 002-96-ED y 023-2001-ED;

DECRETA:

Artículo 1°.- Reinscribese a los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos, cuya relación consta en el anexo que forma parte del presente Decreto Supremo;

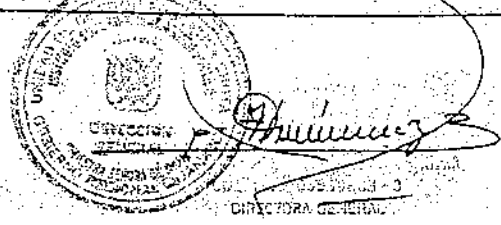
Artículo 2°.- Encárgase a las Direcciones Regionales y Subregionales de Educación, a la Dirección de Educación de Lima y a la Dirección de Educación del Callao, el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo;

Artículo 3°.- El presente Decreto Supremo será ratificado por el Ministro de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

GERARDO AYAZAÑA DEL CARRIO
Ministro de Educación



ANEXO 1

DRE AMAZONAS		
1.	1 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSE SANTOS CHOCANO" Jr. Hipólito Unanue N° 401, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas. D.S. N° 0025-91-ED Pedro Pascasio Osorio Armas
2.	2 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA" Jr. Trunfo N° 630, distrito Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas. D.S. N° 04-84-ED Pedro Pablo Reina Zegarra
3.	3 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA" Carretera Bagua-Copallín Km. 2, distrito La Pecá, provincia Bagua, departamento Amazonas. D.S. N° 018-86-ED Guillermo Vega Conzales
DRE ANCASH		
4.	1 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HUARAZ" Jr. Víctor Velez s/n - 4ta. cuadra, distrito Independencia, provincia Huaraz, departamento Ancash. D.S. N° 08-83-ED Hernán De La Cruz Reyes
5.	2 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre de la Directora General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE "CHIMBOTE" Av. Los Alcatraces s/n, distrito Nuevo Chimbote, provincia Santa, departamento Ancash. D.S. N° 066-84-ED Ana María Escalante Pinto
6.	3 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DEL SANTA" Avenida Pardo s/n, distrito Chimbote, provincia Santa, departamento Ancash. D.S. N° 011-90-ED Mario Domingo Lau Chiock
7.	4 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "ANCASH" Av. Luzuriaga N° 766, distrito Huaraz, provincia Huaraz, departamento Ancash. D.S. N° 01-86-ED Victor Javier Jacome Rojas
8.	5 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "IGNACIO AMADEO RAMOS OLIVERA" Carretera a Llanganuco s/n, distrito Yungay, provincia Yungay, departamento Ancash. D.S. N° 050-84-ED Ricardo Lucas Figueroa Romero
DRE APURÍMAC		
9.	1 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "LA SALLE" Av. La Salle s/n, distrito Abancay, provincia Abancay, departamento Apurímac. D.S. N° 04-84-ED Jorge Arturo Rivera Muñoz Falconi
10.	2 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" Av. José María Arguedas s/n, distrito San Jerónimo, provincia Andahuaylas, departamento Apurímac. D.S. N° 034-84-ED Victor Chong Rodríguez
11.	3 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO "CCOYLLURQUI" Jr. Carlos Mariátegui s/n, distrito Ccoyllurqui, provincia Cotabambas, departamento Apurímac. D.S. N° 04-94-ED Leonardo Valencia Sequeiros
12.	4 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre de la Directora General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GREGORIO MENDEL" Villa Tañaray s/n, distrito Chuquibambilla, provincia Grau, departamento Apurímac. D.S. N° 014-85-ED Eugenia Judelia Roca Tapia
DRE AREQUIPA		
13.	1 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre de la Directora General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "LA INMACULADA" Avenida Samuel Pastor N° 1201, distrito Samuel Pastor, provincia Camana, departamento Arequipa. D.S. N° 004-92-ED Benigna Espinoza Nava

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"MANUEL GONZÁLEZ PRADA"
VILLA EL SALVADOR

	<p>Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "SAN PABLO" Morro Atúrcica s/n, distrito Chuquibambá, provincia Condesuyos, departamento Arequipa. D.S. N° 35-89-ED Eloísa Galindo Silva</p>
16	<p>4 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AREQUIPA" Av. Ramón Castilla s/n - cuadra 6, distrito Cayma, provincia Arequipa, departamento Arequipa. D.S. N° 08-83-ED Alberto Félix Condori Chambilla</p>
17	<p>5 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "CHIVAY" Prolong. Ladislao Espinal s/n, distrito Chivay, provincia Caylloma, departamento Arequipa D.S. N° 35-94-ED Jesús Villalta Flores</p>
18	<p>6 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>ESCUELA SUPERIOR DE ARTE PÚBLICA "CARLOS BACA FLOR" Sucre N° 111, distrito Arequipa, provincia Arequipa, departamento Arequipa. D.S. N° 37-85-ED Jaime Charres Vargas</p>
19	<p>7 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA "LUIS DUNKER LAVALLE" Calle 4 s/n, distrito José Luis Bustamante y Rivero, provincia Arequipa, departamento Arequipa. D.S. N° 13-86-ED Eliás Adolfo Chávez Torres</p>
20	<p>8 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO "HONORIO DELGADO ESPINOZA" Calle Los Arces s/n, distrito Cayma, provincia Arequipa, departamento Arequipa. D.S. N° 016-87-ED Jesús Nicolás Banda Pacheco</p>
21	<p>9 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO "JÓRGE BASADRE" Av. Panamericana Sur s/n, distrito Mollendo, provincia Islay, departamento Arequipa. D.S. N° 002-87-ED Lino César Rivera Pinares</p>
22	<p>1 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO "AUGUSTO SALAZAR BONDY" Calle La Merced N° 427, distrito Arequipa, provincia Arequipa, departamento Arequipa. D.S. N° 041-91-ED Dionicio Lazo Linares</p>
DRE AYACUCHO		
23	<p>2 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ SALVADOR CAVERO OVALLE" Jirón Razuhuilca N° 624, distrito Huanta, provincia Huanta, departamento Ayacucho Ley N° 10-85 - D.S. de Renovación N° 09-94-ED Genaro Rodrigo Quintero Bendezu</p>
24	<p>3 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES PÚBLICA "FELIPE GUAMÁN POMA DE AYALA" Jirón Mariano Melgar N° 398, distrito Jesús Nazareno, provincia Huamanga, departamento Ayacucho D.S. N° 09-94-ED Zenobio Orlando Palomino Huamán</p>
25	<p>4 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PUQUITO" Avenida Mariano Salas N° 347, distrito Puquio, provincia Lucanas, departamento Ayacucho D.S. N° 056-85-ED Fabio Auccasi Valencia</p>
26	<p>5 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA "CONDORCUNCA" Jirón 28 de Julio N° 122, distrito Ayacucho, provincia Huamanga, departamento Ayacucho D.S. N° 13-86-ED Pedro Ramón Castilla Huayhua</p>
27	<p>1 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre de la Directora General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "FILIBERTO GARCÍA CUELLAR" Avenida Magisterial s/n, distrito Coracora, provincia Paríacochas, departamento Ayacucho D.S. N° 13-85-ED Leoncio Víctor Luján Quispe</p>
DRE CAJAMARCA		
27	<p>1 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre de la Directora General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "NUESTRA SEÑORA DE CHOTA" Jr. Atahualpa N° 106, distrito Chota, provincia Chota, departamento Cajamarca D.S. N° 37-84-ED Marlene Emperatriz Trelles Feijoo</p>



28	2	<p>Denominación del Instituto: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MANUEL GONZÁLEZ PRADA"</p> <p>Ubicación: 29 VILLA EL SALVADOR</p> <p>Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "SAN MARCOS" Leoncio Prado s/n, distrito Pedro Gálvez, provincia San Marcos, departamento Cajamarca. D.S. N° 0037-92-ED Gonzalo Miliades Romero Cerdán</p>
30	4	<p>Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "ARISTIDES MERINO MERINO" Jr. Dos de Mayo s/n, distrito Celendín, provincia Celendín, departamento Cajamarca. D.S. N° 36-84-ED Agustín Pablo Hoyos Saicedo</p>
31	5	<p>Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "FIDEL A. ZÁRATE PLASENCIA" Jirón Melgar N° 902, distrito Contumaza, provincia Contumaza, departamento Cajamarca. D.S. N° 03-86-ED Gil Aniero Vásquez Aliaga</p>
32	6	<p>Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre de la Directora General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "13 DE JULIO DE 1882" Av. Julián Cruzado s/n, distrito San Pablo, provincia San Pablo, departamento Cajamarca. D.S. N° 11-88-ED Juana Rosa Burgos Castañeda</p>
33	7	<p>Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "ANTENOR ORREGO" O' Donovan s/n distrito Cajabamba, provincia Cajabamba, departamento Cajamarca. D.S. N° 03-85-ED Nemesio Manuel Medina Aliaga</p>
34	8	<p>Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "BAMBAMARCA" Prolongación Av. Ricardo Palma s/n, distrito Bambamarca, provincia Huacayoc, departamento Cajamarca. D.S. N° 05-87-ED Manuel Jesús Vásquez Flores</p>
35	9	<p>Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "VICTOR ANDRES BELAUNDE" Calle Hospital N° 350, distrito Jaén, provincia Jaén, departamento Cajamarca. D.S. N° 057-84-ED Antonio Ramírez Silva</p>
36	10	<p>Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" Av. El Maestro s/n, distrito Ninabamba, provincia Santa Cruz, departamento Cajamarca. D.S. N° 39-89-ED Carlos Alfonso Guerrero Becerra</p>
37	11	<p>Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "RAFAEL HOYOS RUBIO" Av. El Maestro s/n, distrito San Ignacio, provincia San Ignacio, departamento Cajamarca. D.S. N° 009-92-ED José Victoriano Irán Chávez Sánchez</p>
38	12	<p>Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "TEMLADERA" Av. Miraflores N° 465, distrito Yonan, provincia Tumblería, departamento Cajamarca. D.S. N° 013-92-ED</p>
39	13	<p>Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "ALFONSO BARRANTES LINGAN" Jirón Miguel Grau s/n, distrito San Miguel, provincia San Miguel, departamento Cajamarca. D.S. N° 04-94-ED Juan Ramón Jáuregui Barboza</p>
40	14	<p>Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "SANTA CRUZ" Av. Los Maestros N° 930, Fundo Cotel, distrito Santa Cruz, provincia Santa Cruz, departamento Cajamarca. D.S. N° 007-88-ED Reynaldo Zuñiga Rojas</p>
41	15	<p>Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" Av. El Maestro N° 290, distrito Cajamarca, provincia Cajamarca, departamento Cajamarca. D.S. N° 08-83-ED Juan Feliciano Huaripata Castope</p>
42	16	<p>Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:</p>	<p>ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "MARIO URTEAGA" Carretera Baños del Inca Km. 35, distrito Cajamarca, provincia Cajamarca, departamento Cajamarca. D.S. N° 064-84-ED Héctor Ramón Felipe Bazán Figueroa</p>

43	17	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre de la Directora General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "OCTAVIO MATTA CONTRERAS" Jr. María Elena Medina s/n, distrito Cutervo, provincia Cutervo, departamento Cajamarca D.S. N° 06-85-ED Hermana Yolanda Alejandrina Jave Noniega
44	18	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre de la Directora General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "RAFAEL HOYOS RUBIO" Av. El Maestro s/n, distrito San Ignacio, provincia San Ignacio, departamento Cajamarca D.S. N° 009-92-ED José Viciórriano Irán Chávez Sánchez
DRE CALLAO			
45	1	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre de la Directora General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "MARÍA MADRE" Av. Alejandro Bertello Cdra. 5 Ciudad Satélite Santa Rosa, distrito Callao, Provincia Constitucional del Callao. D.S. N° 44-85-ED Ana María Paredes Arcaya
DRE CUSCO			
46	1	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre de la Directora General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "SANTA ROSA" Calle San Andrés N° 414, distrito Cusco, provincia Cusco, departamento Cusco. D.S. N° 08-83-ED Aurora Paredes Toledo.
47	2	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "QUILLABAMBA" Kumpirushiato s/n, distrito Santa Ana, provincia La Convención, departamento Cusco. D.S. N° 02-90-ED
48	3	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HORACIO ZEVALLOS GAMEZ" Calle Manco Cápac s/n distrito, Quiquijano, provincia Quispicanchi, departamento Cusco D.S. N° 04-94-ED Alfonso Gonzáles Mamani
49	4	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre de la Directora General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "VIRGEN DE LA NATIVIDAD" Sector Manturhuaylla km. 1:400 Carretera Paruro Accha, distrito Paruro, provincia Paruro, departamento Cusco. D.S. N° 006-2000-ED Valentina Mamani Apaza
50	5	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO "LA SALLE" Charcahuaylla s/n, distrito Urubamba, provincia Urubamba, departamento Cusco. D.S. N° 09-84-ED Francisco Álvarez Penelas
51	6	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA "LEANDRO ALVIÑA MIRANDA" Calle Tócueros N° 562 - San Blas, distrito Cusco, provincia Cusco, departamento Cusco D.S. N° 35-84-ED Esteban Tupá Elavilla
52	7	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre de la Directora General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "TÚPAC AMARU" Calle Túpac Amaru N° 400, distrito Tinta, provincia Canchis, departamento Cusco D.S. N° 68-84-ED Lucrecia Augusta Vargas Ezquerria
53	8	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "VIRGEN DEL CARMEN" Carretera Paucartambo Challabamba s/n, distrito Challabamba, provincia Paucartambo, departamento Cusco. D.S. N° 04-94-ED Wilbert Ramírez Pichini
54	9	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "SANTO TOMÁS" Jr. Los Lirios s/n, distrito Santo Tomás, provincia Chumbivilcas, departamento Cusco D.S. N° 04-94-ED Wilbert Muelle Góngora
55	10	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "ACOMAYO" Jr. San Martín s/n, distrito Acomayo, provincia Acomayo, departamento Cusco. D.S. N° 10-90-ED Helarf Natalio Valdivia Medina
56	11	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO "POMACANCHI" Jr. Mariscal Castilla s/n, distrito Pomacanchi, provincia Acomayo, departamento Cusco. D.S. N° 005-98-ED Eliseo Modesto Zárate Chipana



DRE HUANCABELICA		
57	1 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DE EDUCACIÓN FÍSICA" Jr. Castrovirreyra s/n, distrito Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica. D.S. N° 032-84-ED Luis Alberto Torres Inga
58	2 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HUANCABELICA" Plaza Santo Domingo s/n, distrito Huancavelica, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica. D.S. N° 08-83-ED Rolando Florencio Condezo Suárez
59	3 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "SAN JUAN BAUTISTA" Av. El Sol s/n, distrito Huaytará, provincia Huaytará, departamento Huancavelica. D.S. N° 004-94-ED
DRE HUÁNUCO		
60	1 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JUANA MORENO" Jr. San Martín 1era. Cdra., distrito Uta, provincia Huamán, departamento Huánuco. D.S. N° 04-94-ED Wilde Manuel Salazar Villanueva
61	2 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA "DANIEL ALOMÍA ROBLES" Jr. General Prado N° 634, distrito Huánuco, provincia Huánuco, departamento Huánuco. D.S. N° 01-86-ED Carlos Lucio Ortega y Obregón
62	3 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre de la Directora General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ CRESPO Y CASTILLO" Carretera Marginal Km 1.5, distrito Juan José Crespo y Castillo, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco. D.S. N° 07-87-ED Judith Martha Portocarrero Zevallos
63	4 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MARCOS DURÁN MARTEL" Av. Marcos Durán Martel N° 200, distrito Amarilis, provincia Huánuco, departamento Huánuco. D.S. N° 04-84-ED Luis Feliciano Aguirre Soto
64	5 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HERMILIO VALDÍVIA" Jr. San Antonio s/n, distrito Ripan, provincia 2 de Mayo, departamento Huánuco. D.S. N° 11-85-ED Antonio Fernando Borja Gamarra
DRE ICA		
65	1 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre de la Directora General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "CHINCHA" Av. América N° 206, distrito Chincha Alta, provincia Chincha, departamento Ica. D.S. N° 02-85-ED Sebastiana Rafaela Fernández Roque
66	2 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "CARLOS MEDRANO VÁSQUEZ" Carretera Panamericana Sur, Km. 227, distrito San Clemente, provincia Pisco, departamento Ica. D.S. N° 19-89-ED Juan Manuel Armando Gavilano Córdova
67	3 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JUAN XXIII" Avenida El Médano N° 6, distrito Ica, provincia Ica, departamento Ica. D.S. N° 04-84-ED Nicolás Velasque Amado
68	4 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA "FRANCISCO PÉREZ ANAMPA" J.J. Elías N° 678, distrito Ica, provincia Ica, departamento Ica. Ley N° 24572-86 - D.S. N° 09-94-ED Manuel Gonzalo Anicama Mustlo
69	5 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AGUSTÍN BOCANEGRA Y PRADA" Avenida José María Mejía Cdra. 10 s/n., distrito Nasca, provincia Nasca, departamento Ica. D.S. N° 0028-92-ED Raúl Mendoza Crisóstomo
70	6 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "SÉRVULO GUTIÉRREZ" Av. Ayabaca s/n., distrito Ica, provincia Ica, departamento Ica. D.S. INC N° 166-65 José Luis Aparcana Cortez

DRE JUNÍN		
71	1 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "TEODORO PEÑALOZA" Av. Los Héroes N° 450, distrito Chupaca, provincia Chupaca, departamento Junín. D.S. N° 08-83-ED
72	2 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PEDRO MONGE CORDOVA" Prolongación Colina N° 1350, distrito Jauja, provincia Jauja, departamento Junín D.S. N° 38-89-ED Juan León Camarena Blas
73	3 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA" Carretera Central Km. 04 s/n, Pomachaca, distrito Tarma, provincia Tarma, departamento Junín. D.S. N° 59-84-ED Fernando Jesús Ledésma Escobar
74	4 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PÚBLICA "SAN PEDRO DE CAJAS" Calle Tarma s/n, distrito San Pedro de Cajas, provincia Tarma, departamento Junín Ley N° 12150-89 - D.S. Renovación N° 09-94-ED Willredo Edwin Torres Avellaneda
75	5 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA "ACOLLA" Calle Cahuide N° 1399, distrito Acolta, provincia Jauja, departamento Junín D.S. N° 01-86-ED Raul Albino Sánchez Rojas
DRE LA LIBERTAD		
76	1 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO "CIRO ALEGRIA BAZÁN" Sector El Algarrobal Predio "Buenos Aires" s/n, distrito Chepén, provincia Chepén, departamento La Libertad. D.S. N° 23-89-ED José Urbano Atoche Navarrete
77	2 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "TAYABAMBA" Jr. Cahuide s/n, distrito Tayabamba, provincia Pataz, departamento La Libertad. D.S. N° 18-85-ED Manuel Pedro Rodríguez Durand
78	3 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DAVID SÁNCHEZ INFANTE" Panamericana Norte km 659,5 distrito San Pedro de Lloc, provincia Pacasmayo, departamento La Libertad. D.S. N° 51-84-ED Heraclio Guillermo Juárez Goicochea
79	4 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "INDOAMÉRICA" Avenida América Sur N° 2804, distrito Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad. D.S. N° 08-83-ED Luis Francisco Benavides Huachin
80	5 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN" Prolongación Sánchez Carrión N° 1400, distrito Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad. D.S. N° 19-85-ED Benjamin Rebaza Cisneros
81	6 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO "VÍCTOR RAÚL HAYA DE LATORRE" Jr. Bolívar Cdra. 10, distrito Santiago de Chuco, provincia Santiago de Chuco, departamento La Libertad. D.S. N° 03-90-ED Manuel Ángel Parodés Zavaleta
82	7 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "CACHICADAN" Jr. San Martín N° 97, distrito Cachicadan, provincia Santiago de Chuco, departamento La Libertad. D.S. N° 21-91-ED Rafael Rodríguez Vásquez
83	8 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HUANCASPATA" Prolongación Bolívar s/n, distrito Huancaspata, provincia Pataz, departamento La Libertad. D.S. N° 33-91-ED Pablo Jaime Navarro Valdiviezo
DRE LAMBAYEQUE		
84	1 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" Jr. Cahuide N° 427 distrito José Leonardo Ortiz, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque Ley N° 12875 - 58 - D.S. N° 08-83-ED Urbano Enrique Cervantes Mauro

85	2	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MONSEÑOR FRANCISCO GONZÁLEZ BURGA" Calle Los Eucaliptos N° 100, distrito Ferreñafe, provincia Ferreñafe, departamento Lambayeque D.S. N° 40-91-ED
86	3	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICA "ERNESTO LÓPEZ MINDREAU" Avenida Sesquicentenario N° 499, distrito Chiclayo, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque D.S. N° 013-86-ED Juan Villalobos Rojas
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA			
87	1	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "CAÑETE" Panamericana Sur km. 144, distrito San Vicente, provincia Cañete, departamento Lima. D.S. N° 049-84-ED Irineo Fernando Santanigo Orellana
88	2	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "YAUYOS" Avenida Jorge Chávez N° 199, distrito Yauyos, provincia Yauyos, departamento Lima. D.S. N° 04-91-ED Manuel Gil Hernández
89	3	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre de la Directora General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "NACIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL" Victor Criado Tejada N° 2712, distrito Lima, provincia Lima, departamento Lima. D.S. N° 10-84-ED Guadalupe Núñez Umeres
90	4	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MANUEL GONZÁLEZ PRADA" Avenida 3 de Octubre s/n, distrito Villa El Salvador, provincia Lima, departamento Lima. D.S. N° 08-86-ED
91	5	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	ESCUELA SUPERIOR DE FOLKLORE "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" Avenida Las Flores N° 334-336, distrito San Isidro, provincia Lima, departamento Lima. D.S. N° 26-88-ED Emilio Murillo Miranda
DRE LORETO			
92	1	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "REVERENDO PADRE CAYETANO ARDANZA" Morgna N° 510, distrito Barranca, provincia Alto Amazonas, departamento Loreto. D.S. 21-85-ED Cirilo Antonio Enciso Huamán
93	2	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR" Carretera Yurimaguas-Munichis km. 3, distrito Yurimaguas, provincia Alto Amazonas, departamento Loreto. D.S. N° 47-84-ED Jesús Ángel García López
94	3	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "FRAY FLORENCIO PASCUAL ALCGRE" Calle San José - Barrio Tarapacá s/n, distrito Requena, provincia Requena, departamento Loreto. D.S. N° 45-84-ED Juan Manuel Ramírez Valles
95	4	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "LORETO" Calle Arequipa con las Castañas s/n, distrito Punchana, provincia Maynas, departamento Loreto. D.S. N° 045-84-ED Ludolfo Ojeda y Ojeda
96	5	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "EDISLAO MERA DÁVILA" Calle Nuevo Loreto s/n, distrito Contamana, provincia Ucayali, departamento Loreto D.S. N° 04-94-ED Wilson Rafael Vela Vásquez
97	6	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA "LORENZO LUJAN DARJON" Calle Rómulo Espinar N° 128, distrito Iquitos, provincia Maynas, departamento Loreto D.S. N° 13-86-ED Bismar Grández Navarro
DRE MADRE DE DIOS			
98	1	Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" Av. Fizcarrald Cdra. 14, distrito Tambopata, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios D.S. N° 04-94-ED Zosimo Jesús Marcos Ayuso

113	6 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO "AYAVIRI" Avenida Balsapata s/n, distrito Ayaviri, provincia Melgar, departamento Puno. D.S. N° 18-89-ED Miguel Ángel Huamán Huallpa
114	7 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JULI" Avenida El Puerto s/n, distrito Juli, provincia Chucuito, departamento Puno. D.S. N° 005-92-ED Fabián Quispe Mamani
115	8 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AZANGARO" Calle Vilcapaza N° 800, distrito Azangaro, provincia Azangaro, departamento Puno. D.S. N° 060-84-ED Guido Luis Humerez Segura
116	9 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "JULIACA" Centro Comercial N° 2 Bloques 2 y 3 Tercer Piso, distrito Juliaca, provincia San Román, departamento Puno D.S. N° 01-86-ED Rogelio Francisco Monroy Quenta
117	10 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "PUNO" Parque Mariátegui s/n, distrito Puno, provincia Puno, departamento Puno. D.S. N° 01-86-ED César Augusto Ochoa Simonini
118	11 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "PILCUYO" Carretera Chasqui Chipana, distrito Pilcuyo, provincia El Collao, departamento Puno D.S. N° 009-2000-ED Lorenzo Calisaya Calisaya
119	12 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento:	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "MOHO" Prolongación Calle Lima s/n. Barrio Capajocha, distrito Mocho, provincia Mocho, departamento Puno D.S. N° 027-2000-ED
DRE SAN MARTÍN		
120	1 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DE PICOTA" Carretera Marginal Sur km. 59.5, distrito Picota, provincia Picota, departamento San Martín D.S. N° 0036-91-ED Tulio Rengifo Torres
121	2 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "LAMAS" Jr. 16 de Octubre N° 920, distrito Lamas, provincia Lamas, departamento San Martín. D.S. N° 04-86-ED Sixto Lazón Pereira
122	3 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "TARAPOTO" Jirón Orellana - Cuadra 2 s/n, distrito Tarapoto, provincia San Martín, departamento San Martín. D.S. N° 08-83-ED César Jorge Paredes Paredes
123	4 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre de la Directora General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DE UCHIZA" Avenida Marcelino Álvarez Cuadra 6, distrito Uchiza, provincia Tucache, departamento San Martín. D.S. N° 011-92-ED Lucila Mendoza Miranda
124	5 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN" Pedro Pascasio N° 061, distrito Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín. D.S. N° 38-84-ED José Natividad Linarez Valles
DRE TACNA		
125	1 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre de la Directora General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ JIMÉNEZ BORJA" Avenida Billinghurst N° 150, distrito Tacna, provincia Tacna, departamento Tacna. D.S. N° 08-83-ED Juana Angélica Juárez Pasco
126	2 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "FRANCISCO LAZO" Avenida 2 de Mayo N° 412, distrito Tacna, provincia Tacna, departamento Tacna. Ley N° 25092-88 - D.S. de Renovación N° 09-94-ED Edwing David Ortiz Oviedo

DRE MOQUEGUA		
99	1 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre de la Directora General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA" Av. Mariano L. Urquieta s/n, distrito Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua. D.S. N° 052-84-ED Anabel María Arias Talavera
DRE PASCO		
100	1 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "FRAY ANGEL JOSÉ AZAGRA MURILLO" Calle San Martín s/n, distrito Puerto Bermúdez, provincia Oxapampa, departamento Pasco. D.S. N° 004-94-ED
101	2 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO" Av. de Los Proceres N° 777 distrito Yanacancha, provincia Pasco, departamento Pasco. D.S. N° 58-84-ED Hernán Lactayo Margarettich
DRE PIURA		
102	1 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "MANUEL VEGAS CASTILLO" Av. Circunvalación N° 110, distrito Ayabaca, provincia Ayabaca, departamento Piura. D.S. N° 04-94-ED Mariano Contreras Ojeda
103	2 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" Av. Victorino Elorz Goicoechea s/n, distrito Sullana, provincia Sullana, departamento Piura. D.S. N° 08-83-ED Orlando Cendón Zapata
104	3 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA" Av. Chulucanas s/n, distrito Piura, provincia Piura, departamento Piura. D.S. N° 08-83-ED Santos Javier Castillo Romero
105	4 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA "JOSE MARIA VALLE RIESTRA" Av. Bolognesi N° 890, distrito Piura, provincia Piura, departamento Piura. D.S. N° 013-86-ED Reynaldo E. Burgos Perez
106	5 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ EULOGIO GARRIDO ESPINOZA" Av. Choquehuanca N° 310, distrito Huancabamba, provincia Huancabamba, departamento Piura. D.S. N° 04-94-ED Enrique Guzmán Vásquez
107	6 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE PÚBLICA "IGNACIO MERINO" Av. Grau N° 742, distrito Piura, provincia Piura, departamento Piura. D.S. N° 038-85-ED José Arnaldo Temoche Quiroga
DRE PUNO		
108	1 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "EDUCACIÓN FÍSICA" Av. Enrique Torres Belón Norte N° 105, distrito Lampa, provincia Lampa, departamento Puno. D.S. N° 20-85-ED Francisco Agramonte Toro
109	2 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PUNO" Calle Salcedo s/n, distrito Puno, provincia Puno, departamento Puno. D.S. N° 08-83-ED Hugo Rosas Torrico
110	3 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento:	INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO "JULIACA" Avenida Infancia N° 303, distrito Juliaca, provincia San Román, departamento Puno. D.S. N° 009-85-ED
111	4 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "NUÑO" Jirón Huáscar s/n, distrito Nuñoa, provincia Melgar, departamento Puno. D.S. N° 0042-92-ED Raúl Luis Atencio Cuentas
112	5 Denominación del Instituto: Ubicación: Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: Nombre del Director General:	INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" Avenida Estudiante s/n, distrito Puno, provincia Puno, departamento Puno. D.S. N° 74-94-ED Froylán Giraldo Flores Aybar

DRE TUMBES	
127	<p>1</p> <p>Denominación del Instituto: INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"</p> <p>Ubicación: Tumbes Norte N° 1254, distrito Tumbes, provincia Tumbes, departamento Tumbes.</p> <p>Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: D.S. N° 04-84-ED</p> <p>Nombre del Director General: Felipe Ernesto García Tripul</p>
DRE UCAYALI	
128	<p>1</p> <p>Denominación del Instituto: INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HORACIO ZEBALLOS GAMEZ"</p> <p>Ubicación: Jr. Amazonas S/n, distrito Calleria, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali</p> <p>Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: D.S.N° 08-83-ED</p> <p>Nombre del Director General: Ricardo Hernández Palma Vargas</p>
129	<p>2</p> <p>Denominación del Instituto: INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "BILINGÜE"</p> <p>Ubicación: Carretera a Tushmo Km. 1.5, distrito Yarinacocha, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali</p> <p>Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: D.S.N° 025-85-ED</p>
130	<p>3</p> <p>Denominación del Instituto: ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "EDUARDO MEZA SARA-VIA"</p> <p>Ubicación: Jirón Las Alamedas N° 256, distrito Yarinacocha, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali</p> <p>Dispositivo Legal que Autorizó el Funcionamiento: D.S.N° 0016-92-ED</p> <p>Nombre del Director General: Ausberto Odicio Pinedo</p>

14792

FE DE ERRATAS**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 081-2002-ED**

Mediante Oficio N° 865-2002/SG-ME, el Ministerio de Educación solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Viceministerial N° 081-2002-ED que aprueba la Directiva N° 009-2002-VMGI-OAAE, publicada en la edición del 10 de agosto de 2002, en la página 227968.

DIRECTIVA N° 009-2002-VMGI-OAAE

En el numeral 5.6, la equivalencia organizacional es la siguiente:

DICE:

EX DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Gestión Pedagógica	Dirección Técnico Pedagógica
Dirección Técnico Cultural	

DEBE DECIR:

EX DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección Técnico Pedagógica	Dirección de Gestión Pedagógica
Dirección Técnico Cultural	

14721

Otorgan a MINSUR S.A. concesión definitiva para desarrollar actividades de transmisión de energía eléctrica en la línea de transmisión S.E. Azángaro - S.E. San Rafael

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 027-2002-EM**

Lima, 16 de agosto de 2002

Visto el expediente N° 14118401, sobre otorgamiento de concesión definitiva para desarrollar las actividades de transmisión de energía eléctrica de acuerdo con el Decreto Ley N° 25844, presentado por MINSUR S.A., persona jurí-

dica inscrita en el asiento 1 de la ficha N° 12357 del Registro Mercantil de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de concesión definitiva de transmisión comprende la línea de transmisión S.E. Azángaro - S.E. San Rafael de 60 kV de tensión, de propiedad de la solicitante, ubicada en las provincias de Melgar y Azángaro del departamento de Puno, cuyas coordenadas UTM figuran en el expediente;

Que, la petición se halla amparada en las disposiciones contenidas en el Artículo 25° del Decreto Ley N° 25844 y artículos pertinentes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM, habiendo cumplido con los requisitos legales de presentación;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de haber verificado y evaluado que la peticionaria ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ley N° 25844 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM, ha emitido el informe favorable N° 048-2002-EM/DGE;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM;

Con la opinión favorable del Director General de Electricidad y del Vice Ministro de Energía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Otorgar a MINSUR S.A., concesión definitiva para desarrollar las actividades de transmisión de energía eléctrica, en la línea de transmisión S.E. Azángaro - S.E. San Rafael de 60 kV de tensión, de propiedad de la solicitante, ubicada en las provincias de Melgar y Azángaro del departamento de Puno, en los términos y condiciones de la presente Resolución y los que se detallan en el contrato de concesión que se aprueba en el artículo 3° de la presente Resolución Suprema, asignándole el código N° 14118401.

Artículo 2°. La concesión operará en la siguiente línea de transmisión:

Salida / Llegada de la línea de transmisión	Tensión (kV)	Terna	Longitud (km)
S.E. AZÁNGARO - S.E. SAN RAFAEL	60	01	92,80

Artículo 3°. Aprobar el contrato de concesión N° 197-2002 a suscribirse con MINSUR S.A., el que consta de 18 cláusulas y 03 anexos.

Artículo 4°. Autorizar al Director General de Electricidad para suscribir, a nombre del Estado, el contrato de concesión definitiva de transmisión eléctrica a celebrarse con MINSUR S.A.

Anexo 16

FICHA DE AUTORIZACION PARA LA GRABACIÓN



FICHA DE AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN

Autorizo que el acto de sustentación oral se realice por medios remotos y/o presencial y doy conformidad para que la sesión sea grabada o transmitida en vivo por los canales autorizados por el IESPP "Manuel González Prada"; para tal efecto, detallo lo siguiente y firmo respectivamente:

1. DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres:	
D.N.I.:	Teléfono:
e-mail:	

2. DATOS ACADÉMICOS:

Título de la Tesis:	
Programa de Estudios	
Nombre del Asesor	

Villa El Salvador, _____ de _____ del 20 _____

Firma del sustentante

DNI: _____

Anexo 17

PROTOCOLO DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE
INVESTIGACIÓN-TESIS 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO
“MANUEL GONZÁLEZ PRADA”

D.S. N° 08 - 86-ED



**PROTOCOLO DE
SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS
DE INVESTIGACIÓN/TESIS
EN EL IESPP “MGP”**



VILLA EL SALVADOR – LIMA

2024



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"MANUEL GONZALEZ PRADA"
VILLA EL SALVADOR
D.S. N°08-86-ED

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 108 - 2024-DG-JUI-IESPP- "MGP"

Villa El Salvador, 28 MAY 2024

VISTO:

El Informe N° 09-2024-JUI-IESPP "MGP"-VES, presentado por el Jefe de Unidad de Investigación, solicitando la aprobación del Protocolo de Sustentación de Trabajos de Investigación/Tesis, de fecha 24 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada"; atender todo trámite administrativo, pedagógico y académico, que favorezcan a la gestión institucional y existiendo Normas Legales Vigentes como, la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; D.S. N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley N° 30512; D.S. N° 016-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512; D.S. N° 004-2010-ED, sobre el proceso de titulación; la Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, que establece las Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y la RD N° 00057-2019-MINEDU /VMGP-DIGEDD-DIFOID.

SE RESUELVE:

1.- ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la vigencia del Protocolo de Sustentación de Trabajos de Investigación/Tesis, del 28 de mayo del 2024 al 08 de junio del 2027:

2.- ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER el cumplimiento, la publicación en la Plataforma Institucional <https://iesppmgp.edu.pe/>, para conocimiento de todos los estamentos de la institución y remitir un ejemplar a las instancias superiores educativas: DRELM, DIFOID-MINEDU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AMPM/DG
JHSH/JUI
MIRIAM QM




Dra. Ana María Felomino Mercado
DIRECTORA GENERAL
IESPP MANUEL GONZALEZ PRADA

Contenido

1	Objetivo.....	3
2	Alcance	3
3	Base legal.....	3
4	Procedimiento.....	4
5.1.	Previo a la sustentación.....	5
5.2.	Acto de sustentación	5
5.3.	Después de la sustentación.....	6
5.4.	Consideraciones adicionales.....	7
	ANEXOS	8
	Anexo 1.....	9
	Informe del Jurado Evaluador.....	9
	Anexo 2.....	10
	Ficha de Evaluación del Trabajo de Investigación/Tesis	10



1 Objetivo

Asegurar la calidad del proceso de Sustentación de los Trabajos de Investigación/Tesis en el IESPP "Manuel González Prada", mediante procedimientos, interacción de los participantes y recursos tecnológicos para optar el título de Profesor.

2 Alcance

Es de cumplimiento obligatorio para la Dirección General del IESPP "MGP", Unidad de Investigación, Asesores de Trabajo de Investigación/Tesis, Miembros de Jurado y Egresados que aspiran al título profesional de Profesor, en los diferentes programas de estudios:

- ✓ Programa de Estudios de Educación Inicial.
- ✓ Programa de Estudios de Educación Primaria.
- ✓ Programa de Estudios de Educación Secundaria especialidad Matemática.
- ✓ Programa de Estudios de Educación Secundaria especialidad Comunicación.
- ✓ Programa de Estudios de Educación Secundaria especialidad Ciudadanía y Ciencias Sociales.
- ✓ Programa de Estudios de Educación Secundaria especialidad Ciencia y Tecnología.

3 Base legal

- Constitución Política del Perú (1993).
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- D.S. N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y sus modificatorias.
- D.S. N° 016-2021-MINEDU, Modificatoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU.
- D.S. N.º 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D.S. N° 016-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior.



- R.M. N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- R.M. N° 441-2019-MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas.
- R.V.M. N° 019-2021-MINEDU, que aprueba disposiciones para el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos.
- R.V.M. N° 097-2022-MINEDU, que aprueba Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- R.D. N° 0592-2010-ED, que aprueba las Normas nacionales para la Titulación y otorgamiento de Duplicado de Diploma de título en carreras docentes y artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Público y Privados.

4 Procedimiento

Cuando el Docente Informante haya aprobado el Trabajo de Investigación/Tesis, comunica mediante un informe a la Jefatura de Unidad de Investigación; asimismo, si el estudiante haya culminado sus estudios y es declarado expedito, podrá solicitar fecha y hora de sustentación bajo el siguiente procedimiento:



- 1) La Jefatura de Unidad de Investigación, verifica que el expediente del solicitante(s) contiene:
 - FUT (Solicita: FECHA Y HORA DE SUSTENTACIÓN)
 - DNI (Documento Nacional de Identidad)
 - R.D. de conformación de grupo
 - R.D. de aprobación de proyecto
 - Informe favorable del asesor
 - Informe final favorable del Docente Informante (Jurado secretario)
 - Constancia de prueba de similitud (TURNITIN)
 - R.D. de ser declarado expedito
 - Recibo de pago por el derecho de sustentación (de cada estudiante)
 - Recibo de pago por alquiler de equipo proyector (pago grupal)
 - Recibo de pago por actas de titulación (de cada estudiante)
 - Ficha de autorización para la grabación (de cada estudiante)
 - 03 ejemplares de tesis (anillados)
- 2) Habiendo cumplido con los requisitos antes mencionados y el expediente completo de sustentación, como la carpeta y el trabajo de investigación/Tesis se

procederá a designar al Docente Especialista (Jurado vocal), en coordinación entre la Dirección General y la Unidad de Investigación. El Docente Especialista es un docente de la institución con estudios comprobados en el área o especialidad que el sustentante presenta su trabajo de investigación para optar el título de profesor. El docente especialista es miembro nato del jurado evaluador en la sustentación final.

- 3) Se define al Presidente del Jurado Evaluador, pudiendo ser la Directora General o el Jefe de Unidad de Investigación.
- 4) La Dirección General y Jefatura de Unidad de Investigación determinan fecha y hora de sustentación, según la disponibilidad del tiempo de los miembros de Jurado Evaluador (dentro de horas no lectivas).
- 5) La Jefatura de Unidad de Investigación proyecta la resolución de fecha y hora de sustentación y luego de emitida la Resolución Directoral, comunica al egresado(s) y jurados evaluadores.
- 6) La Dirección General emite un oficio a la DRELM comunicando fecha y hora de sustentación adjuntando la lista de sustentantes.

5.1. Previo a la sustentación



- 1) La asistente de la Unidad de Investigación coordina la sustentación y reserva la fecha y hora con la Administradora de la Institución. Tanto para el ensayo como para la sustentación final.
- 2) La asistente de la Unidad de Investigación dispone de actas de sustentación, las mismas que deberán ser llenadas por el jurado evaluador al inicio y al final de la sustentación.
- 3) La asistente de la Unidad de Investigación organiza, registra y guarda en una carpeta individual la documentación necesaria para ser remitida luego de la sustentación favorable, a la Secretaría Académica para el proceso de titulación.
- 4) Al ser un acto público, su realización se difundirá por página web y redes sociales.
- 5) Ensayo: Emitida la resolución de hora y fecha de sustentación, el (los) sustentante(s) pueden reconocer el recinto (sustentación presencial) o realizar ensayo hasta 24 horas antes del acto de sustentación.

5.2. Acto de sustentación

- 1) La sustentación se inicia con la instalación del jurado evaluador, quienes deben de coincidir con el (los) sustentante(s) 15 minutos antes de iniciar la sustentación presencial.

- 2) Instalado el jurado evaluador se procede a leer la resolución que autoriza la sustentación. A continuación, el presidente del Jurado Evaluador autoriza iniciar la sustentación (presentación) por un tiempo de 45 minutos, según sea el caso; sustentación presencial.
- 3) Durante el tiempo de sustentación, el Jurado Evaluador tiene el rol de moderador y el sustentante tiene el rol de presentador.
- 4) Durante la sustentación se puede presentar alguna deficiencia, el presidente del Jurado Evaluador puede hacer un alto al proceso de sustentación durante un tiempo que el Jurado Evaluador estime conveniente y retomar el acto solucionado la deficiencia. De persistir la deficiencia, se procede a la suspensión de la sustentación hasta por 72 horas.
- 5) Culminada la etapa de sustentación (presentación), el jurado evaluador pasará a la etapa de absolución de preguntas u observaciones; finalmente, se comunica que, el acto de sustentación ha concluido y que se va a proceder a la deliberación.
- 6) El proceso de deliberación del jurado evaluador es un acto reservado, por lo tanto, procede a invitar a salir a los asistentes y sustentantes del recinto.



5.3. Después de la sustentación

- 1) Al concluir el acto de sustentación del trabajo de investigación/Tesis, el jurado evaluador procede a llenar las actas de sustentación y en el libro de titulación, el primero según formato establecido por el MINEDU.
- 2) Los calificativos en las actas de titulación serán escritos con tinta líquida azul si son aprobatorias, con tinta roja en caso contrario.
- 3) En el trabajo de investigación sustentado; cada miembro del jurado evaluador registrará la fecha, firma y la palabra APROBADO con la calificación final obtenida en la sustentación.
- 4) Si hubiera alguna observación en el trabajo de investigación, se podrán tomar notas en los mismos anillados y sistematizar en el Informe del Jurado Evaluador (Anexo 1).
- 5) El acta de sustentación, el libro actas de titulación, así como las fichas de evaluación serán firmadas por cada uno de los miembros del jurado evaluador para ser enviadas a secretaria general.
- 6) El Jurado Evaluador, por intermedio de su vocal, comunica a los sustentantes ingresar a la sala de sustentación y se da lectura al acta correspondiente en la que se indica la calificación obtenida.

- 7) Si los sustentantes alcanzan la nota mínima aprobatoria (14) o más, como resultado del promedio de notas de los miembros integrantes del Jurado Evaluador, inmediatamente, el presidente del Jurado Evaluador toma juramento.
- 8) En caso la nota de sustentación sea desaprobatoria, el (los) sustentante(s) tienen un plazo de seis (6) meses para volver a solicitar una nueva fecha de sustentación. De persistir la desaprobación por segunda vez; deberán presentar una nueva tesis.
- 9) En la sustentación grupal, si alguno de los integrantes del grupo saliera desaprobado; su nombre no figurará como aprobado, quedando pendiente dicha anotación para una posterior y última sustentación con su mismo trabajo de investigación/Tesis.
- 10) Se procede a felicitar al nuevo profesional y a sus familiares que la acompañan.
- 11) Se da por concluido el Acto Académico.

5.4. Consideraciones adicionales

- 1) El Presidente del Jurado Evaluador cierra el proceso de sustentación y eleva el informe de sustentación con la(s) respectiva(s) acta(s) firmada(s) entregando conforme a la asistente de la Unidad de Investigación en el término de la distancia bajo responsabilidad administrativa funcional.
- 2) Si hubiera alguna observación en el trabajo de investigación, ésta se subsanará dentro de las 72 horas posteriores de la sustentación por el (los) sustentante(s). Una vez levantadas las observaciones, el jurado evaluador procede a emitir el acta de sustentación de trabajos de investigación/Tesis.
- 3) Cualquiera de los miembros del Jurado Evaluador podrá ser removido de su cargo, en caso se comprueba fehacientemente algún acto de sacar ventaja pecuniaria. El jurado puede ser cambiado siempre y cuando existan causas justificadoras las mismas que deberán ser dadas a conocer con 48 horas de anticipación. Una de las causas puede ser cualquier pago económico o beneficio a los jurados, lo que además invalida la sustentación y se procede al trámite o denuncia respectiva.




Mg. JORGE HIYO SOSA HUAMÁN
JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
IESPP "MGP"

ANEXOS



Anexo 1
Informe del Jurado Evaluador

Villa El Salvador, a los _____ días del mes de _____ del 20____, el Jurado Evaluador procedió a revisar el Trabajo de Investigación/Tesis de:

Apellidos y Nombres del(los) Egresado(s) Sustentante(s):
Programa de Estudios:
Título del Trabajo de Investigación/Tesis:

1. El Jurado Evaluador deja constancia que las carpetas del (los) sustentante(s) contienen entre otros documentos la Resolución Directoral de Expedito y la Resolución de Fecha y Hora de Sustentación.

El Jurado Evaluador deja constancia que el Trabajo de Investigación/Tesis para optar el Título Profesional de Profesor ha sido:



APROBADO	
DESAPROBADO	
Indicar observaciones:	

3. Firma de conformidad:

Apellidos y Nombres del JURADO EVALUADOR	Firma

Anexo 2
Ficha de Evaluación del Trabajo de Investigación/Tesis

Título:

Apellidos y Nombres del(los) Egresado(s) Sustentante(s):

A) VALORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	VALORACIÓN	
	C	NC
CARATULA a) Contiene información de la institución, título y autor(es). b) Código ORCID de los autores y del asesor(a). c) Programa de Estudios/Especialidad d) Línea de investigación.		
RESUMEN: a) Posee un lenguaje fluido, claro y preciso. b) Considera claramente los problemas, objetivos, metodología y resultados. c) Contiene menos de 250 palabras		
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: a) Realiza la descripción de la realidad problemática. b) El problema se relaciona con las líneas de investigación del instituto. c) La justificación expresa la relevancia, aportes y novedad de la investigación		
MARCO TEÓRICO: a) Incluyó como antecedentes investigaciones internacionales y nacionales relacionadas al problema de investigación. b) Las bases teóricas están organizadas en forma lógica y dan fundamento a la investigación atendiendo a las variables y dimensiones. c) La cobertura bibliográfica del tema es pertinente y actualizada.		
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN: a) Se señala y explica el tipo y nivel de investigación. b) Se describe la población y muestra, se estableció la técnica de muestreo. c) Los instrumentos fueron apropiados para la investigación y se señala la ficha técnica que especifica la modalidad de su aplicación.		
RESULTADOS Y DISCUSIÓN: a) Resultados presentados en orden lógico acorde con preguntas u objetivos planteados. b) Muestra como concuerdan o no sus resultados con interpretaciones de los antecedentes considerados.		
CONCLUSIONES: a) Son formuladas claramente. b) Resume las pruebas que respaldan cada conclusión en relación con el problema, hipótesis y objetivo.		
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: a) Se encuentran todos los autores citados en el cuerpo del trabajo. b) Siguen las normas internacionales de referencia aplicables.		
ANEXO O APENDICES: a) Están debidamente ordenados. b) Han sido elaborados para complementar la información presentada en el cuerpo del Trabajo de Investigación/Tesis.		

Nota. (C) Cumple, (NC) No cumple.



B) EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

CRITERIOS	EVALUACIÓN				
	5	4	3	2	1
PRESENTACIÓN e) Realiza una introducción adecuada del tema. f) Logra captar el interés y la atención de la audiencia. g) Muestra los objetivos e ideas principales de la presentación. h) La presentación es organizada y coherente por lo que es fácil de seguir. i) Seleccionó adecuadamente los apoyos audiovisuales.					
DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN: a) Demuestra completo entendimiento y dominio del tema b) Los argumentos de la presentación están bien fundamentados mediante citas y teorías. c) Explica claramente las partes de la exposición. d) Se cumplieron los objetivos e ideas principales. e) Muestra convicción y entusiasmo sobre su trabajo de investigación.					
HABILIDADES VERBALES: d) Dicción clara, sin muletillas, ni barbarismos. e) Tono de voz adecuado, el ritmo es constante y pronuncia adecuadamente las palabras.					
TIEMPO: a) Realizó presentación dentro de tiempo estipulado. b) Mantuvo ritmo constante.					
Sub total					
TOTAL FINAL					

Nota. (5) Completamente de acuerdo, (4) Mayormente de acuerdo, (3) Parcialmente de acuerdo, (2) Parcialmente en desacuerdo, (1) Totalmente en desacuerdo.

Firma de conformidad de los Jurados:

Apellidos y Nombres del JURADO EVALUADOR	Firma



Anexo 18

PLANTILLA PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS
IESPP MGP



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “MANUEL GONZALEZ PRADA”

Escribe el título de tu tesis aquí

Nombre completo del sustentante

Programa de Estudios de Educación






Inicial/Primaria/Secundaria: Especialidad

2024





Contenido

-  Capítulo I: Planteamiento del problema.....●
-  Capítulo II: Marco teórico.....●
-  Capítulo III: Hipótesis y variables de la Investigación.....●
-  Capítulo IV: Metodología de Investigación.....●
-  Capítulo V: Resultados.....●





I. Planteamiento del problema

Inserte mapa conceptual que resuma la realidad problemática.

Use smart art.





Formulación del Problema de Investigación

Inserte el problema general.

- Inserte los problemas específicos.





Objetivos de la Investigación

Inserte el objetivo general.

- Inserte los objetivos específicos.





II. Marco teórico

Inserte mapa conceptual que sintetice los antecedentes más importantes.





II. Marco teórico

Inserte mapa conceptual que explique las principales teorías y definiciones de la tesis (puede usar más de una diapositiva).





III. Hipótesis y variables de investigación

Elabore un mapa conceptual que describa sus hipótesis.





IV. Metodología de investigación

Diseño Indique el diseño empleado

Población Indique tamaño poblacional, muestral
Tipo de muestreo

Instrumentos Lista de instrumentos empleados
Información adicional

Validez y confiabilidad Indique el procedimiento
Indique resultados de validez y confiabilidad





V. Resultados

- Inserte tablas y figuras que representen los principales resultados de la tesis. Solo incluya las tablas y figuras, la explicación debe ser expuesta por usted.
- Use más de una diapositiva (hasta 10 máximo).





Discusión

- Use mapas conceptuales que representen los principales resultados de la tesis y la relación que existe con los resultados los antecedentes y/o teorías.
- Use solo una diapositiva.





Conclusiones

- Indique principales conclusiones.





Recomendaciones

- Indique principales recomendaciones.





INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"MANUEL GONZALEZ PRADA"

Muchas Gracias



Anexo 19

ORIENTACIONES PARA LA ENTREGA DE TESIS
FÍSICO Y DIGITAL

ORIENTACIONES PARA LA ENTREGA DE TESIS EN FÍSICO Y DIGITAL LUEGO DE LA SUSTENTACIÓN

(Ref. Reglamento de Investigación e Innovación y de Grados y Títulos del IESPP “Manuel González Prada”)

Art. 107º La entrega de la versión en físico o digital de los requisitos para la titulación, está en función de la atención al público en general que tenga vigente la institución al momento de presentarse la respectiva documentación.

Art. 108º La presentación física del trabajo académico (Tesis) tendrá las siguientes características:

- Empastado en color: *Azul Marino*
- Tamaño: *A-4*
- Color de letras: *Doradas*: Se grabará en letras doradas la portada de la tesis

Art. 109º La presentación digital del trabajo académico (Tesis) es de la siguiente manera

- Medio de presentación: CD.
- Formato de presentación: PDF (sin restricciones)
- Datos en el CD



Anexo 20

FICHA DE AUTORIZACION PARA LA PUBLICACIÓN



AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TESIS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS PERSONALES (un formato por autor)

Apellidos y Nombres:	
Teléfono:	Correo electrónico:

2. DATOS DE LA TESIS:

Título del trabajo de investigación para optar el título profesional:	
Año de edición	
Asesor	

3. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN:

El titular de los derechos de autor otorga al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel González Prada" una licencia no exclusiva, firmada en este formato de autorización, para que el Instituto pueda reproducir, comunicar y distribuir la obra poniéndola en acceso libre en el REPOSITORIO ACADÉMICO MGP. Tipo de acceso abierto (Texto completo disponible).

Confirmando que los datos presentados en este formato son verídicos, además que, en el trabajo de investigación, no se ha incurrido en ningún tipo de plagio ni cometido violación contra los derechos de autor de terceras personas. **(Decreto Legislativo 822 Ley sobre el Derecho de Autor).**

Villa El Salvador, _____ de _____ del 20_____

Firma del autor

DNI: _____

Anexo 21

DECLARACION JURADA PARA CONFORMACION
DE GRUPO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
 "MANUEL GONZÁLEZ PRADA"
 VILLA EL SALVADOR
 D.S. N° 08-86-ED

DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMACIÓN DE GRUPO

Yo, _____,
 Identificado con DNI N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO, que mis datos personales consignados a continuación son verdaderos, que no pertenezco a otro grupo de trabajo de investigación ni estoy registrado(a) en otra Resolución; por lo que, deseo CONFORMAR el grupo de investigación integrado por:

1.....

2

DOMICILIO ACTUAL

.....

PROGRAMA DE ESTUDIO

INSTITUTO DE ORIGEN :

ESPECIALIDAD :

CODIGO DE MATRICULA :

AÑO DE INGRESO :

AÑO DE EGRESO :

CICLO REGULAR () PROF. DOCENTE ()

Asumo plena responsabilidad de la exactitud de los datos consignados, según **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N°27444**, sometiéndose a las normas generales vigentes en caso de falsedad.

Villa El Salvador, de de 2024

Firma

DNI N°



Huella Digital

Anexo 22

INFORME FAVORABLE DE MODIFICACIÓN DE
TÍTULO POR PARTE DEL ASESOR



INFORME N° -IESPP “MGP”-VES

A : Dra. ANA MARÍA PALOMINO MERCADO
Directora (e) General del IESPP “MGP”

DE :
Docente Asesor(a)

ASUNTO : Remito Informe de Conformidad para la Modificación en el Título de Investigación.

REF. :

FECHA : VES,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para manifestarle que, en atención al documento de la referencia y a solicitud de:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____

Doy mi **CONFORMIDAD PARA LA MODIFICACIÓN EN EL TÍTULO DE INVESTIGACIÓN**, donde;

DICE:

“
.....
.....”

DEBE DECIR:

“
.....
.....”

Es todo cuanto informo a usted para su atención y demás fines.

Atentamente,

.....
Docente Asesor(a)

Anexo 23

MATRIZ DE CONSISTENCIA QUE INCLUYE TÍTULO
DE INVESTIGACION

Anexo 24

DECLARACIÓN JURADA DE CADA INTEGRANTE

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, Egresado del Programa de Estudios de Educación: _____ del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada”, identificada con DNI N° _____, con domicilio real en _____, Celular N° _____, correo electrónico _____.

Ante usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1.- Haber aprobado el título de investigación según la RD N° _____ de fecha: _____.
- 2.- Dicho título de investigación debe ser **MODIFICADA**, según detalle:

DICE:

“
.....
.....”

Deberá DECIR:

“
.....
.....”

Lima, _____ de _____ del _____.

Firma: _____.

Nombres y apellidos:

DNI:

Anexo 25

ORIENTACIONES SOBRE PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN



ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Dirigido a ESTUDIANTES Y EGRESADOS del IESP "MGP"

Durante esta sesión, tendrás la oportunidad de hacer preguntas y recibir orientación sobre:

- 1 Realidad problemática
- 2 Formulación de problemas y objetivos
- 3 Justificación y delimitación de la investigación
- 4 Antecedentes de la investigación
- 5 Bases teóricas
- 6 Hipótesis y operacionalización de variable(s)
- 7 Tipo, nivel, diseño, población y muestra de investigación
- 8 Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 9 Cronograma y referencias en el proyecto de investigación

**JEFATURA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**



Los días **MARTES** de 15:30 17:30 hrs



**INGRESAR A LA PLATAFORMA
TEAMS MEDIANTE EL CODIGO QR**



¡ A INVESTIGAR SE APRENDE INVESTIGANDO!

Anexo 26

ORIENTACIONES SOBRE LA ELABORACION DE
TESIS



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

MANUEL GONZÁLEZ PRADA

ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS (INFORME)

Dirigido a ESTUDIANTES Y EGRESADOS del IESP "MGP"

Durante esta sesión, tendrás la oportunidad de hacer preguntas y recibir orientación sobre:

- 1 Planteamiento del problema
- 2 Marco teórico
- 3 Hipótesis y variables de investigación
- 4 Metodología de investigación
- 5 Validez y confiabilidad de los instrumentos
- 6 Procesamiento de datos en EXCEL y SPSS
- 7 Resultados descriptivos (Estadística descriptiva)
- 8 Estadístico de normalidad e interpretación
- 9 Prueba de hipótesis
- 10 Discusión de resultados
- 11 Redacción de conclusiones y recomendaciones
- 12 Estrategias para la sustentación de una tesis

JEFATURA DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Los días **JUEVES** de 18:30 20:30 hrs



INGRESAR A LA PLATAFORMA TEAMS MEDIANTE EL CODIGO QR



¡ A INVESTIGAR SE APRENDE INVESTIGANDO!